



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

CONTRATO NO: CA-LPN-SAPVAMP-01-2022/32501/32503/32602

CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. OBED RAMÍREZ DURÁN, DIRECTOR DE COMPRAS, ALMACÉN Y MANTENIMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ARRENDATARIO”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR GERARDO MATAMOROS VARGAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ARRENDADOR”; CUANDO LOS CONTRATANTES ACTÚEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. POR “EL ARRENDATARIO”:

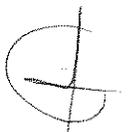
I.1. Es el Órgano de Gobierno del Municipio de Morelia, investido de personalidad jurídica, patrimonio propio, capaz de obligarse en los términos de los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, 18 y 19 fracción I del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 y 26 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán.

I.2. Una de las funciones básicas del Ayuntamiento es satisfacer las necesidades de la sociedad a través de los Servicios Públicos de su encomienda, de conformidad con los artículos 2, 14 y 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que comparecen a la firma del presente instrumento de conformidad a las atribuciones delegadas por el Presidente Municipal el Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a los Titulares de las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del Ayuntamiento de Morelia, mediante Acuerdo del H. Ayuntamiento de Morelia de fecha 13 de septiembre del 2021, publicado en la Sexta Sección del Periódico Oficial del estado de Michoacán de Ocampo del 30 de septiembre del 2021.

I.3. Los Servidores Públicos Municipales que acuden a la firma del presente instrumento contractual, a nombre y en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, están facultados para ello como lo disponen los artículos 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 55 párrafo primero del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán.

I.4. Corresponde al Secretario de Administración, la adquisición, suministro de bienes y servicios pertinentes que demanden las diversas dependencias y entidades municipales en el cumplimiento de programas administrativos de gobierno, y en su caso, suscribir, autorizar, registrar, operar los instrumentos contractuales para ello, como lo previenen los artículos 31 fracción XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y 9° del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán.





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

I.5. Compete al Director de Compras, Almacén y Mantenimiento, de conformidad con el artículo 44 inciso c) del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, 32 fracción IV inciso k), del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, organizar, administrar y dar mantenimiento al parque vehicular, propiedad del Ayuntamiento; así como de los vehículos arrendados y en comodato que se encuentren asignados a las dependencias y organismos, y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán.

I.6. Tiene establecido su domicilio en la Calle Allende número 403, en el Centro Histórico, C.P. 58000, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MMM850101-843, mismos que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.7. Para satisfacer las erogaciones que se deriven del presente contrato será mediante la inversión correspondiente al servicio de arrendamiento puro, según recurso municipal, autorizado por su trámite y de acuerdo a lo que establece el artículo Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán y sus Municipios, así como lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y lo dispuesto de manera supletoria el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles e Inmuebles.

I.8. Dicha contratación se realiza bajo pedimento y responsabilidad de la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento, la cual cuenta con la suficiencia presupuestaria dentro de las partidas 32501, 32503 y 32602.

I.9. El presente contrato se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 inciso a, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán.

I.9.1. La asignación del presente contrato, deviene del fallo debidamente validado y aprobado por el Comité de Adquisiciones, en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 14 de febrero del año en curso, de la Licitación Pública Nacional número CA-LPN-SAPVAMP-01-2022/32501/32503/32602, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento Puro de Vehículos Automotores y Maquinaria Pesada (Partida Integral), con motivo del requerimiento hecho por la Dirección de Compras, Almacén y Mantenimiento, dentro de sus programas de gobierno, sometidos a procesos administrativos de su quehacer público de su encomienda, toda vez que se encamina a atender sus programas de gobierno como políticas públicas de su administración pública.

II. POR "EL ARRENDADOR" QUE:

II.1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo establece Escritura número 31,591, volumen 761, de fecha 09 de octubre 2009, otorgada ante la fe del Notario Público número 42, con ejercicio y residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México Nezahualcóyotl, bajo el folio mercantil electrónico 5740*11.

II.2. El C. Cesar Gerardo Matamoros Vargas, en su carácter de Administrado único, se encuentra legitimado para suscribir el presente contrato de conformidad con todas y cada una de las facultades que le confiere la Escritura número 87,264, Volumen Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro, de fecha 30 de octubre del 2013, otorgada ante la fe del Notario Público número 96, con ejercicio en la ciudad de Nezahualcóyotl, las cuales no le han sido modificadas, revocadas o restringidas de manera alguna a la fecha.

II.3. La Sociedad tiene como objeto el arrendamiento de automóviles, camionetas, camiones, motocicletas, y de cualquier vehículo en general para el transporte de personas y de carga sin chofer, entre otras.





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

II.4. Señala domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Mazatepec número 314 interior 204, Colonia Reforma, C.P. 62260, en Cuernavaca, Morelos. De mediar cambio de domicilio, deberá notificarlo por escrito a “EL AYUNTAMIENTO”, en su defecto, persistirá tal domicilio en sus términos de forma legal.

Asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones las oficinas de la Secretaría de Administración ubicadas en la Avenida Rio Grande número 2390, Colonia Las Canteras C.P. 58218 de esta ciudad de Morelia, Michoacán.).

II.5. Su representante se identifica con credencial número _____ expedido por Instituto Nacional Electoral.

II.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes FAA0910096F0.

II.7. Se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del H. Ayuntamiento de Morelia, bajo el número 36/2022.

II.8. Tiene perfecto conocimiento del servicio por el que se le contrata, así como de las responsabilidades que resulten con motivo de su incumplimiento, atento a la normatividad aplicable en este ámbito.

II.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Morelia, Michoacán.

II.10. Que para el efecto de que “EL AYUNTAMIENTO” cumpla con sus obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 35 fracción XXVII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, otorga expresamente su consentimiento atento a lo establecido en el artículo 101 de la ley en cita, para que se publique íntegramente el presente contrato, incluyendo sus datos personales, ello sin menoscabo de la calificación que de la misma y el presente realice conforme a sus atribuciones la autoridad municipal.

III.- POR “LAS PARTES” QUE:

III.1. Se reconocen el carácter con que comparecen sus representantes, sin objeción alguna, pudiendo hacer valer cualquier acción, derecho, presente o futuro.

III.2 Tienen plenamente consensuado el objeto fin del arrendamiento puro que persiguen, sin restricción alguna.

III.3 El presente instrumento legal, se dicta en uso de la buena fe, sin error, dolo, violencia, lesión, o de algún otro vicio de la voluntad, que intente anularlo.

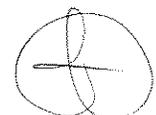
Previo al pacto que se firma, se enlistan las definiciones de los términos de referencia que se enlistan con mayúscula, en el contenido del presente proveído:

Para los efectos del presente Contrato se entenderá por:

“ARRENDAMIENTO PURO”: Ceder el uso o goce temporal de un bien por el cual se paga una renta por la utilización del mismo durante un tiempo determinado.

“ARRENDADORA”: Es la persona física o moral que otorga en uso o goce temporal de un bien.

“ARRENDATARIA”: Es la persona jurídica, que como órgano de gobierno, dispone de personalidad jurídica, patrimonio propios, para contratar y obligarse en términos de ley, de conformidad con el preámbulo del presente instrumento.





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

"ACTA DE ENTREGA": Es el acta administrativa-oficial, suscrita por el representante por el área requirente y por el arrendador que puntualice la entrega de los vehículos descritos en el Anexo 1 del presente instrumento legal.

"CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR": Para efectos de este contrato se entiende por fuerza mayor o caso fortuito cualquier evento, acto o circunstancia que imposibilite a las Partes el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando: a) este fuera de control, b) no sea producto de un incumplimiento doloso o negligencia y c) no pueda ser evitado mediante la realización de acciones que prevengan su alcance.

"CAUSAS DE RESCISIÓN": Significa cualesquier supuesto referidos en la el presente instrumento legal.

"CAUSAS POR TERMINACIÓN": Son aquellas que provienen de caso fortuito, fuerza mayor, ajenas a las partes.

"CONTRAPRESTACIÓN TOTAL DEL ARENDAMIENTO PURO O RENTA TOTAL". Significa la cantidad total que el Arrendatario deberá de pagar a la Arrendadora durante la vigencia del contrato, por el arrendamiento puro de los vehículos. La contraprestación total equivale a un total de \$334'043,112.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.).

"DÍA DE PAGO DE RENTA MENSUAL": Significa el día establecido en la cláusula correspondiente "RENTAS", en que será pagadera la Renta Mensual, durante el plazo que dure el arrendamiento puro.

"DÍA HÁBIL": Cualquier día de la semana en el que las instituciones de crédito realicen normalmente operaciones bancarias en la ciudad de Morelia, Michoacán y México, Distrito Federal, excepto sábados y domingos.

"ENTIDADES": Significan las instituciones de crédito; sociedades financieras de objeto limitado; sociedades financieras de objeto múltiple reguladas; entidades de ahorro y crédito popular; entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público o cualquier otra sociedad mercantil que se dediquen habitualmente al otorgamiento de créditos garantizados a la vivienda de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y a sus reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"BIENES": Corresponde a los vehículos que se detallan en la cláusula primera del presente instrumento legal, los cuales se describen en el **Anexo 1** del presente contrato para su identificación.

"FECHA DE INICIO": Responde a la fecha en que se suscriba el acta de entrega de los bienes y determina el inicio del plazo forzoso del arrendamiento puro.

"IMPUESTOS": Cualesquier impuesto, tributo, contribución, carga, deducción o retención de cualquier naturaleza que imponga gravar o grave en cualquier tiempo, por autoridad competente, y que han sido satisfechas en el costo del arrendamiento y a realizar la Arrendadora.

"IVA": Significa el Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES": Se circunscribe al actuar conjunto de la Arrendadora y del Arrendatario.

"MEDIOS ELECTRÓNICOS": Son los medios de comunicación a emplear, como teléfono, terminales de cómputo, mensajes de datos, red mundial de comunicaciones (Internet) y de aquellos que se consideren como tal, conforme a las políticas generales del medio, en el entendido que el acceso a estos medios atenderá a la naturaleza del acto a realizar y al alcance de los propios medios.





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

"MEDIOS DE PAGO": Son las formas por la cual, LA ARRENDATARIA, efectuará el pago de sus obligaciones conforme al contrato, en específico, Transferencia Electrónica Interbancaria (SPEI) o cualquier otro medio que de tiempo en tiempo acuerden las partes por escrito.

"PERÍODO DE RENTA MENSUAL": Comprende los 30 (treinta) meses calendario del arrendamiento puro, en el que, el Arrendatario debe pagar la Renta Mensual, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente a "RENTAS", del presente Contrato.

En virtud de lo anterior, "LA PARTES" someten su voluntad, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA: DEL OBJETO DEL ARRENDAMIENTO: "LA ARRENDADORA "concede en arrendamiento puro, a "LA ARRENDATARIA" y ésta acepta, el uso y goce temporal por el término de 30 (treinta) meses los vehículos que se describen en el anexo, el cual pasa a forma parte integra del presente instrumento legal.

"LA ARRENDATARIA" reconoce que "LA ARRENDADORA" es la propietaria de los bienes que se encuentran descritos en el ANEXO "1".

SEGUNDA: VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO.- Salvo excepción de acción rescisoria y terminación anticipada por caso fortuito o fuerza mayor, la duración del presente contrato, no podrá estar sujeto a cambio o modificación alguna, toda vez que están de acuerdo en sujetarse al plazo de 30 meses, iniciando el día 15 de febrero de 2022 y terminando el día 15 de Agosto de 2024.

TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN. - La contraprestación total del presente contrato por el uso o goce temporal de los bienes objeto del presente arrendamiento puro asciende a la cantidad de \$334'043,112.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

RENTA MENSUAL. - "EL ARRENDATARIO" como contraprestación por el uso o goce temporal de los bienes objeto del presente arrendamiento puro pagará a "LA ARRENDADORA" la cantidad fija mensual de **\$11'134,770.00** (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido.

PERIODO	MONTO ESTIMADO A EJERCER
15/ 02/2022 AL 31/12/2022	\$116'915,085.00
01/01/2023 AL 31/12/2023	\$133'617,240.00
01/01/2024 AL 15/08/2024	\$83'510,775.00
TOTAL	\$334'043,100.00

Reconocen las partes que el pago mensual de las rentas ocurrirá dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de cada mes, previa la presentación del recibo fiscal correspondiente y en la misma forma y términos ocurrirá con los 29 pagos restantes del arrendamiento puro durante la vigencia del presente contrato.

Reconocen los actuantes que en el caso de que la retribución por rentas, coincida con día inhábil, tal acción deberá establecerse al día siguiente hábil de la fecha de vencimiento.

LA ARRENDADORA, cursará cada mes a LA ARRENDATARIA, el documento que compruebe legal y fiscalmente cada pago por el importe del gasto establecido.



[Firmas manuscritas]



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

CUARTA: ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega material de los bienes que se encuentran descritos en el Anexo 1, objeto de este contrato, será realizada directamente a la ARRENDATARIA por "EL ARRENDADOR", en la fecha previamente convenida entre "LAS PARTES". "LA ARRENDATARIA" se obliga a firmar el acta y documentos necesarios de recepción de los bienes arrendados que le presente, en el entendido que manifiesta su conformidad con los términos, condiciones, descripción, y especificaciones de los bienes arrendados, y a entregar dicho documento debidamente firmado por "LA ARRENDADORA". Lo anterior, en el entendido que "LA ARRENDATARIA" devolverá, al término del presente contrato, a "LA ARRENDADORA" los bienes descritos en la cláusula primera del presente instrumento legal, guardando la misma calidad con la que fueron entregados, salvo el deterioro natural por el uso cotidiano y con los mismos accesorios y refacciones iniciales con los que contaba cada unidad, salvo que hayan sido cambiados y/o modificados previa autorización por escrito por parte de "LA ARRENDADORA".

Así mismo "LA ARRENDADORA" suscribirá acta de entrega de los bienes arrendados en conjunto con "LA ARRENDATARIA" a través del personal que se establezca para tal fin.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.- Las suma de dinero que "EL ARRENDATARIO" debe de cubrir por concepto de renta mensual y cualquier otra que "LA ARRENDATARIO" satisfaga a "LA ARRENDADORA" de conformidad con el presente contrato, serán saldadas en moneda nacional, mediante fondos inmediatamente disponibles, sin deducciones, ni retenciones (excepto por falta de pago oportuna de mantenimiento o sustitución de los vehículos) en el día del pago de renta mensual, mediante deposito a efectuar en la cuenta bancaria, o mediante transferencia electrónica de fondos a través del sistema de pago electrónico interbancario (SPEI) que "LA ARRENDADORA" ponga a su disposición, en tiempo, en días y horas hábiles.

Todo pago que deba realizarse en un día que resulte inhábil se efectuará al día hábil inmediato siguiente.

Impuestos.- Todas las cantidades que "EL ARRENDATARIO" cubra por concepto de rentas, intereses, gastos y cualquier otra cantidad a cargo del arrendatario a favor de la Arrendadora, forman parte de los pagos de la renta mensual acordada y serán cubiertos sin deducción.

SEXTA: PAGOS ANTICIPADOS.- "EL ARRENDATARIO" podrá efectuar pagos anticipados sobre sus obligaciones exigibles, de conformidad con este contrato, para ello deberá presentar solicitud por escrito a "LA ARRENDADORA", por lo menos 2 dos días naturales a la fecha en que desee hacer su pago, por lo que entendiendo el tipo de pago que se pretenda realizar, el mismo quedará sujetos a:

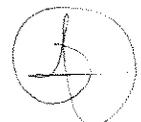
"LA ARRENDADORA" aceptará pago anticipado, siempre y cuando: Se encuentre al corriente de todas y cada una de sus obligaciones de pago conforme a este contrato; el pago debe ser por lo menos por el equivalente al importe de una renta mensual.

"LA ARRENDADORA" entregará a "LA ARRENDATARIA" un comprobante legal y fiscal por el pago anticipado efectuado y le informará mediante los estados de cuenta conducentes el importe del saldo una vez aplicado el saldo anticipado.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ARRENDADORA.- "LA ARRENDADORA" se obliga durante la vigencia del contrato, a:

Entregar los vehículos y maquinaria; con seguro y póliza en físico de cobertura amplia, emplacamiento; derechos/tenencias; mantenimiento preventivo y correctivo; call center 24x7x364; auto y maquinaria sustituto durante el mantenimiento; kits de emergencia; reportes detallados con respecto al uso, mantenimiento e incidentes.

OCTAVA: SEGURO.- "LA ARRENDADORA" se obliga a contratar un seguro con cobertura amplia para la protección de los vehículos y maquinarias descritos en la cláusula primera del presente Contrato.





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

Las partes acuerdan que cualesquier actividades, daños, accidentes, siniestros, etc. que no sean cubiertos por la póliza de seguro contratada, de conformidad con lo detallado en el **Anexo 2** del presente Contrato, correrán por cuenta exclusiva de "LA ARRENDATARIA".

En el caso de robo o cualesquiera otros tipos de siniestros a las unidades, "LA ARRENDATARIA" se obliga en este acto a dar aviso a más tardar dentro de las siguientes 2 (DOS) horas a "LA ARRENDADORA", so pena de correr con todos los gastos y/o responsabilidades derivadas a consecuencia de los mismos. Lo anterior en el entendido que después que "LA ARRENDATARIA" de aviso a "LA ARRENDADORA", "LA ARRENDATARIA" se encargará de realizar todos los procedimientos y/o trámites pertinentes para mantener las unidades en el correcto estado para su uso y goce.

NOVENA: MANTENIMIENTO.- Las partes acuerdan en este acto que "LA ARRENDADORA" será la responsable de cubrir con los costos de mantenimiento de las unidades conforme a lo establecido en el **Anexo 2** del presente contrato. El mantenimiento correctivo y preventivo, seguros, siniestros y otros incidentes caen bajo la responsabilidad de "LA ARRENDADORA". Lo anterior previendo siempre lo dispuesto en el clausulado del presente contrato.

En tal sentido, LA ARRENDADORA y LA ARRENDATARIA, designan como enlace en la supervisión, mantenimiento, alquiler de los bienes, al amparo del presente contrato:

Por **LA ARRENDATARIA**: El Director de Compras, Almacén y Mantenimiento.

Por **LA ARRENDADORA**: Ana Mireya González Jaimes.

Supervisores que tendrán las atribuciones generales, particulares suficientes, para que el presente instrumento, se cumpla en tiempo y forma, sin restricción alguna, cuyas funciones se asentarán en bitácora, como instrumento de comunicación al efecto.

"LAS PARTES" acuerdan y reconocen que lo establecido en la presente CLÁUSULA del Contrato, se aplicará de conformidad y en concordancia con lo establecido en el **Anexo 2** "MANTENIMIENTO DE LOS BIENES", mismo que forma parte del presente Contrato, como si a la letra se insertara.

DÉCIMA: RIESGOS A CARGO DE LA ARRENDATARIA.- Durante la vigencia del contrato y hasta en tanto la ARRENDATARIA no haga devolución o entrega de los bienes objeto del arrendamiento, cuando corresponda, son riesgos a cargo de la ARRENDATARIA:

- a) Cualquier daño, entrega tardía, defecto, errores en la entrega o diferencia en las especificaciones del uso de los bienes arrendados o por cualquier otro error o incumplimiento del proveedor en la entrega, ensamble o instalación y todo tipo de garantía de los bienes arrendados.
- b) Cualquier cambio o modificación a las unidades y/o cualquiera de sus accesorios o refacciones, que no haya sido previamente autorizada por "LA ARRENDADORA".
- c) Cualquier deficiencia en el uso y operación de los bienes.

En caso de presentarse las eventualidades señaladas, la ARRENDATARIA no quedará liberada del pago de la contraprestación, debiendo cubrirla en los términos y condiciones que se pactan en este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- TALLERES AUTORIZADOS Y REFACCIONES PARA LOS BIENES.- Cualquier refacción, repuesto o partes que se agreguen a los bienes formarán permanentemente parte integrante de los mismos, por lo que la ARRENDATARIA no podrá separarlos de ellos.





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

"LA ARRENDADORA" ocupará los talleres autorizados, los que se encargarán de llevar a cabo las reparaciones, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria. La arrendadora ocupara exclusivamente el taller autorizado por la parte ARRENDATARIA, que es con el que se tenga suscrito convenio para dichos fines, el citado taller estará dentro del municipio de Morelia.

La ARRENDATARIA se obliga a no agregar a los bienes ninguna refacción, repuesto o parte que no sea por conducto de "LA ARRENDADORA", ni a solicitar o permitir servicios de mantenimiento o de reparación de los bienes, a talleres que no están autorizados expresamente por la "ARRENDADORA". Además la ARRENDATARIA se obliga a dotarlos por su cuenta de gasolina y/o gas natural, dando prioridad absoluta al suministro y carga de gas natural de acuerdo con su marca, modelo y demás especificaciones técnicas, ello en virtud del ahorro sustancial que se genera con este tipo de combustible.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.- En caso de que ocurriese cualquier siniestro a los bienes objeto del arrendamiento puro, por el que se cause la pérdida, destrucción, daño o cualquier otra contingencia que impida su uso parcial o total, las partes convienen en que las unidades o desperfectos deberán ser pagados por completo por "LA ARRENDADORA", salvo por caso fortuito o fuerza mayor.

De igual manera "LA ARRENDADORA" se compromete a sustituir en un término de 5 (CINCO) días hábiles, posteriores al que se le haya notificado tal hecho y de conformidad al siguiente procedimiento:

1. Notificarle el siniestro a la compañía de seguros (declaración).
2. En caso de existir terceras personas, levantar carpeta de investigación ante ministerio publico correspondiente
3. Notificar ambos documentos ante "LA ARRENDADORA" inmediatamente ocurrido el siniestro.

DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Anticipadamente cuando se presenten causas por causa de fuerza mayor o caso fortuito ajena a las partes, que incidan plenamente en el desarrollo del contrato, la subsistencia de obligaciones quedará a la decisión de las partes, mediante documento que así lo ampare, en un plano de igualdad por las circunstancias de finiquito.

De no encontrarse solución de común acuerdo, ocurrirán al Centro de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que resuelvan sus diferencias, en caso contrario las mismas, las solventarán de forma judicial.

Así mismo, una vez transcurrida la vigencia de este contrato, siempre y cuando "LA ARRENDATARIA" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones y se encuentra al corriente de pago de las rentas, tendrá derecho a ejercer cualquiera de las opciones que a continuación se describen:

1. La compra de los bienes.
2. Renovación del contrato del servicio de arrendamiento puro sobre los bienes objeto del presente instrumento legal.
3. La devolución de los bienes a la "ARRENDADORA".

La "LA ARRENDATARIA", se obliga a comunicar por escrito la opción que elija "LA ARRENDADORA", por lo menos con 3 (TRES) meses de anticipación al término de la vigencia del contrato.

DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN IMPUTABLES AL ARRENDATARIA:

- a) Si incumple con alguna obligación contractual a su cargo, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si permite que alguna autoridad o persona física o moral confisque, embargue los bienes o constituya o permita la existencia de alguna hipoteca, prenda o cualquier otro gravamen o garantía real sobre los bienes.
- c) La falta del pago puntual de una o más Rentas Mensuales en la forma y términos pactados.

OFICINA DEL ALCALDE
GENERAL



H. Ayuntamiento de Morelia
DOCUMENTO REVISADO



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

- d) La falta de aviso oportuno a LA ARRENDADORA de cualquier eventualidad que pueda afectar, menoscabar física o jurídicamente de los bienes.
- e) Por la negativa, sin causa justa, de recibir los bienes.
- f) Por cambio de ubicación o traslado de región geográfica de los bienes sin autorización previa y por escrito de LA ARRENDADORA.
- g) Ceda o negocie en cualquier forma, los derechos, obligaciones que ampara el presente Contrato, sin consentimiento expreso de LA ARRENDADORA.
- h) Si no destina los bienes arrendados, conforme al fin propio de su naturaleza.
- i) Cuando incumpla con alguna de sus obligaciones que le impone éste Contrato.

En cualquiera de las causas establecidas anteriormente, "LA ARRENDADORA", podrá dar por terminado el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, bastando simple aviso por escrito a "LA ARRENDATARÍA", el cual surtirá efectos de forma inmediata.

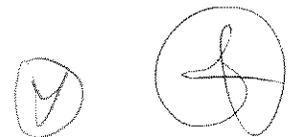
Imputables a LA ARRENDADORA:

- a) Si incumple con alguna obligación contractual a su cargo, salvo caso fortuito o fuerza mayor
- b) Cuando no se reponga, sustituya en tiempo y forma los bienes arrendados, por problemas de calidad, deficiencia técnica, daños, como se ha acordado ó no brinde los servicios de mantenimiento preventivos o correctivos ofrecidos, de conformidad con el **Anexo 2** del presente instrumento legal.
- c) Si no opera el mantenimiento en el taller autorizado, sustituciones, dotaciones de los bienes, de tal suerte, que no se utilice en condiciones óptimas y normales de funcionamiento.
- d) Si no ocupa insumos de los bienes, genuinos o marcas distintas que incidan en el menoscabo de su funcionamiento.
- e) Por no emplear en la administración, mantenimiento de los bienes, personas no doctas técnicamente al efecto.
- f) Por actos, omisiones, si los bienes son objeto de embargo total o parcial, bien por vía, acción judicial, administrativa o laboral.
- g) Por solicitar la quiebra o suspensión de pagos.
- h) En caso de que los bienes sean objeto de embargo total o parcial, bien por vía judicial, acción judicial, administrativa o laboral.

En tales supuestos y sin perjuicio de hacer efectivas las penas y fianzas a cargo de "LA ARRENDADORA".

DÉCIMA QUINTA: PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO: En caso que LA ARRENDADORA no satisfaga la entrega oportuna de los bienes, o nos los reponga, en el plazo convenido, se le aplicara como pena el .05 (cero punto cinco por ciento) diario sobre el valor total, sin considerar el IVA, sin rebasar el 10% del monto del contrato, que se procesarán como multa, aprovechamiento por LA ARRENDATARIA, a través del Secretario de Administración, incluyendo además los daños y perjuicios ante la Tesorería Municipal, como si fuesen crédito fiscal, al amparo de la Ley de Hacienda, Ley de Ingresos y Código Fiscal Municipal, vigentes.

DECIMA SEXTA.- FIANZAS DE LA ARRENDADORA. - "LA ARRENDADORA" se obliga a entregar en el lapso no mayor a 10 diez días calendario, contados a partir de la fecha en que reciba el primer pago del contrato, póliza de fianza de cumplimiento, por el 10% diez por ciento de su monto, incluyendo IVA, expedida por Afianzadora de reconocida honorabilidad y domiciliada en esta capital y renovarla por ejercicio fiscal del presente instrumento legal, con el objeto de garantizar:





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

- 1.- El cumplimiento de la entrega de los bienes arrendados en el plazo, tiempo, condiciones establecidas en este instrumento legal.
- 2.- Si incumple alguna causa a él imputable.
- 3.- Y hacer efectiva por incumplimiento de los compromisos que asume la arrendadora, a menos que provenga de caso fortuito o fuerza mayor ajena a su voluntad.

PERIODO	MONTO ESTIMADO A EJERCER
15/ 02/2022 AL 31/12/2022	\$116'915,085.00
01/01/2023 AL 31/12/2023	\$133'617,240.00
01/01/2024 AL 15/08/2024	\$83'510,775.00
TOTAL	\$334'043,100.00

Así mismo deberá de presentar póliza de fianza por el 10% del valor del presente, por los vicios ocultos de los servicios materia de este contrato, sin menoscabo de la Garantía del fabricante.

DÉCIMA SÉPTIMA: Las partes acuerdan en que los bienes arrendados, no podrá mutar la forma de la cosa arrendada, ni subarrendar en todo los bienes, ni venderlo, pignorararlo en prenda o gravarlo durante la vigencia del presente instrumento legal, entendiéndose que en tal caso las obligaciones continuarán siendo de la arrendadora, en los términos del presente instrumento legal.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN.- "LA ARRENDADORA" ni la "ARRENDATARIA" no podrán ceder sus derechos ni obligaciones derivadas del presente instrumento legal

DÉCIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES: "LAS PARTES", aceptan que todas las notificaciones, comunicaciones, citaciones que resulten al amparo del presente contrato, será por escrito de manera personal en sus domicilios que tengan señalados.

De mediar cambio de domicilio, se deberá notificar expresamente a la contraparte, con al menos 3 tres días de anticipación. En su defecto, de mediar caso omiso, surtirá plena y válidamente dicha notificación.

Los efectos de la comunicación, citaciones y demás que se deriven del presente contrato, serán conforme a ley de la materia y se entenderán al día siguiente de su fecha de entrega o comunicación.

Mientras las partes no se notifiquen expresamente su cambio de domicilio con al menos 3 tres días hábiles de anticipación, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios citados, surtirán plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA: De presentarse algún supuesto para demandar su cumplimiento y/o rescisión a través de autoridad y procedimiento ordinario judicial, deberán restituirse y compensarse las partes los derechos sobre los bienes en las propias condiciones en que se encuentre, considerando el deterioro normal causado, por el uso y prudente destino natural y los pagos realizados.

En todos los casos, la resolución que se dicte, fijará los derechos, obligaciones y condiciones de cada una de las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA: RENUNCIA DE DERECHOS.- La omisión por parte de la Arrendadora en el ejercicio de los derechos previstos en este contrato en ningún caso tendrá el efecto de una renuncia de los mismos, ni el ejercicio singular o parcial por parte de la arrendadora de cualquier derecho derivado de este contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

En igualdad de circunstancias, ocurrirá por cuanto al Arrendatario.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DEL REGISTRO DEL TÍTULO: EL ARRENDATARIO a través de la autoridad competente, realizará todos los procesos administrativos correspondientes para inscribir el presente Instrumento contractual, a efecto de que produzca los efectos legales correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA: GASTOS Y COSTAS. - La Arrendadora cubrirá todos los gastos que se originen o puedan originarse con motivo de la transportación, entrega, funcionamiento y mantenimiento durante la vigencia del arrendamiento puro, de conformidad con los términos establecidos en el presente instrumento.

VIGÉSIMA CUARTA: LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.- Las partes acuerdan expresamente que este contrato es regulado e interpretado de acuerdo con las leyes y decretos aplicables, sometiéndose las partes expresamente a la competencia de los tribunales administrativos del fuero común, de Morelia Michoacán, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en el futuro, en virtud de domicilio o de cualquier otra razón.

Enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal conjuntamente con sus anexos, lo firman en la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, a 15 de febrero del 2022, se firma el presente instrumento en cinco tantos, quedando un tanto para "EL ARRENDADOR".

L.A.E. GERMÁN ALBERTO IRETA LINO.
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

POR "LA ARRENDATARIA"

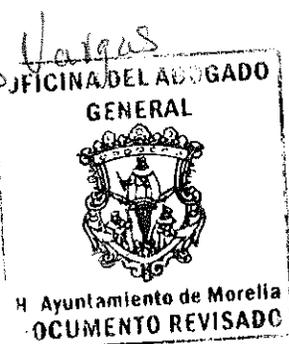
LIC. OBED RAMÍREZ DURÁN.
DIRECTOR DE COMBAS, ALMACEN Y
MANTENIMIENTO.

POR "LA ARRENDADORA."

C. CESAR GERARDO MATAMOROS VARGAS.
ADMINISTRADOR ÚNICO.

21/ febrero / 2020

Cesar Gerardo Matamoros
Recibí original





H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

ANEXO I.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL
ARRENDAMIENTO PURO

Y

LISTADO DE BIENES OBJETO DEL
ARRENDAMIENTO PURO



ANEXO 1 DEL CONTRATO NO. CA-LPN-SAPVAMP-01-2022/32501/32503/32602, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA (PARTIDA INTEGRAL), SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2022.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO PURO

Partida	Concepto	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
Partida integral (única)	1	MARCA: CHEVROLET SUBMARCA: AVEO LS/TA MODELO 2022 Modelo 2022, Vehículo nuevo, Motor desplazamiento 1.5 lts; Cilindros 4 cilindros; Tipo de Transmisión Automática; Tipo de Dirección electro asistida; Suspensión delantera tipo McPherson; Potencia Hp 107 hp; Torque Lb-ft 104 lp/pie; Puertas 4; Combustible Gasolina; Rodado: R14; Sistema de Frenado ABS, EBD; Dos bolsas de aire frontales para conductor y pasajero; Radio AM/FM, reproductor MP3, entrada para USB, Aux-In y conexión Bluetooth, Aire acondicionado de línea.	UNIDAD	21
	2	CHASIS CABINA 3 TON - CAJA CON REDILAS. MARCA RAM SUBMARCA 4000 CHASIS P, Modelo 2022 Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 5.7 lts; Cilindros 8 cilindros; Tipo de Transmisión Manual; Tipo de Dirección Hidráulica; Suspensión delantera Eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción suspensión trasera Muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora; Frenos de disco con sistema ABS; Potencia Hp 383 hp; Torque Lb-ft 400 lp/pie; Capacidad de carga kg 3,494 kg; Capacidad de arrastre 4,712 kg; Peso Bruto Vehicular 6,273 kg; Largo de Chasis 2,846 mm; Tracción 4x2; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Gasolina; Capacidad del tanque Lts. 197 lts; Rodado R17; sistema de bolsas de aire frontales multietapas. Especificaciones para Caja redilas: MARCA SAMACO El tamaño de la caja redilas deberá ser proporcional al tamaño del chasis del tipo de vehículo ofertado; Medidas: 3.05 metros de largo x 2.25 metros de ancho x 1.76 metros de alto, partiendo de la parte superior de la plataforma; Cama armada: perfil carrocería, lamina negra calibre 13 en laterales, puentes largueros, ensamble entre puente y larguero; ángulo de 2" x 3"; Estructura o rueda: perfil carrocería, lamina negra calibre 14 en estacas, pasamanos y marco de las puertas; Redila: en tablero metálico calibre a .86 metros alto, parte de enfrente cerrado a 1.20 metros alto, resto de la estructura, tubo de 1" c-30; Base de piso de madera: tablón de 1 ¼" de espesor, ajustado con tornillo coche de 2" x ¼" Sobreeposo: forro de lámina antiderrapante calibre 14; soldada toda alrededor sobre la cama.; Puertas traseras: tipo abatible con seguros de maniqueta, en solera de 1" x 3/8" y barras paralelas en tubo redondo de 3/4" cedula 30 bisagras compuestas, solera de 1 ½" x ¼", perno redondo de ¾" y tubo ¾" calibre 40; Soporte para los arcos en tubo de 1 ¼" c-30 intermedios dos arcos en los extremos tubo de 1 ½" cedula 40; Lona: la lona para la carrocería debe ser blanca reforzada proporcional a los accesorios para su colocación (lí, ganchos, y todo lo que se requiera para su correcta colocación).Plafondos reglamentarios: juego de 6	UNIDAD	1


AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MO 2021-2024

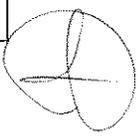
		piezas redondos con aro de goma, color ámbar y rojo, instalación eléctrica. Colocación de porta llanta: elaborado en solera de 2 ½" x ½" y tornillos de cabeza, hexagonal de ½" x 2, abrazadera de seguridad (redondo 5/82), placa 2" x 5" ½", Colocación de la carrocería: colocación con calzas en madera de pino y juego de 6 abrazaderas en redondo de ½", rondana de presión y tuerca hexagonal de ¾", albardón solera de 1" a ½", Terminado final: primario anticorrosivo y pintura de esmalte alquidalico, color blanco, pintura en parte baja de la carrocería y piso superior, negro chasis base asfáltico		
3		CHASIS CABINA 3 TON - UNIDAD DE ARRASTRE. MARCA: RAM SUBMARCA: 4000 CHASIS P, Modelo 2022. Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 5.7 lts; Cilindros: 8 cilindros; Tipo de Transmisión Manual; Tipo de Dirección Hidráulica; Suspensión delantera Eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción suspensión trasera Muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora; Frenos de disco con sistema ABS; Potencia Hp 383 hp; Torque Lb-ft 400 lp/pie; Capacidad de carga kg 3,494 kg; Capacidad de arrastre 4,712 kg; Peso Bruto Vehicular 6,273 kg; Largo de Chasis 2,846 mm; Tracción 4x2; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Gasolina; Capacidad del tanque lts. 197 lts; Rodado (mínimo) R17; Bolsas de Aire de línea. Especificaciones Adicionales. Camioneta con gancho de arrastre para enganchar remolque o jalón.	UNIDAD	1
4		CHASIS CABINA 3 TON - CONTENEDORES ABIERTOS. MARCA: RAM SUBMARCA: 4000 CHASIS P, Modelo 2022. Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 5.7 lts; Cilindros 8 cilindros; Tipo de Transmisión Manual; Tipo de Dirección Hidráulica; Suspensión delantera Eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción suspensión trasera Muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora; Frenos de disco con sistema ABS; Potencia Hp 383 hp; Torque Lb-ft 400 lp/pie; Capacidad de carga kg 3,494 kg; Capacidad de arrastre 4,712 kg; Peso Bruto Vehicular 6,273 kg; Largo de Chasis 2,846 mm; Tracción 4x2; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Gasolina; Capacidad del tanque Lts. 197 lts; Rodado R17; sistema de bolsas de aire frontales multietapas. Especificaciones de los contenedores. MARCA SAMACO Caja Contenedor Abierto con puertas laterales con separación para Orgánico e Inorgánico de 6 mts ³ , radio en la parte baja. Fabricada en lámina de Acero A.R. Calibre # 10 troquelada llevando una vena lateral por ambos lados, puerta trasera a 2 hojas tipo libro, estructura en PTR de 2" x 2" con polines y soportes reforzados, un juego de rodillos traseros, recubrimiento con fondo anticorrosivo y pintura en esmalte alquidalico color blanco por la parte exterior. Con las siguientes dimensiones: Largo exterior 2.44 mts., Ancho exterior: 2.40 mts., Alto interior 1.12 mts., Altura total 1.30 mts. y peso de contenedor 790 kgs.	UNIDAD	2
5		CHASIS CABINA 3 TON - GRÚA DE ARRASTRE. MARCA: RAM SUBMARCA: 4000 P, Modelo 2022 Modelo 2022, Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 5.7 lts; Cilindros 8 cilindros; Tipo de Transmisión Manual; Tipo de Dirección Hidráulica; Suspensión delantera Eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción suspensión trasera Muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora; Frenos de disco con sistema ABS; Potencia Hp 383 hp; Torque Lb-ft 400 lp/pie; Capacidad de carga kg 3,494 kg; Capacidad de arrastre 4,712 kg; Peso Bruto Vehicular 6,273 kg; Largo de Chasis 2,846 mm; Tracción 4x2; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Gasolina; Capacidad del tanque Lts. 197 lts; Rodado R17; sistema de bolsas de aire	UNIDAD	1

	<p>frontales multietapas. Especificación para adaptación de sistema de arrastre. MARCA SAMACO Grúa de arrastre-remolque hidráulico: Características Estructurales: Carrocería aerodinámica de acero con cajonera lateral; portería cubre cabina o porta torreta en lámina de acero (PAILON); piso en antiderrapante con cajuelas laterales modulares; sistema de extensión y elevación en su pluma RECOVERY de funcionamiento hidráulico; 2 malacates hidráulicos (Winches) de 8,000 lb. (3,628 Kg.) de capacidad para la pluma RECOVERY; sistema de Wheel lift, con capacidad de 3,500 lb. (1,587 Kg.) para el remolque del vehículo por las ruedas. (sin dañar vehículo) con tres movimientos en su funcionamiento (Inclinación, extensión y elevación); controles de mando en costados de carrocería con indicaciones de función y tirón de bandas para arrastre del vehículo sujeta a pluma; Sistema hidráulico: PTO Toma de fuerza; bomba hidráulica; pistones gemelos de elevación en pluma recovery; pistón de extensión en pluma Recovery, pistón de de inclinación en sistema de Wheel lift; válvula de seguridad en pistones, kit de mangueras y conexiones hidráulicas y tanque de aceite hidráulico con filtro de retorno, Sistema eléctrico: Torreta de iluminación tecnología LED, faros de trabajo panorámicos en LED, luces de circulación en LED (direccional y stop), panel switch para activación de baliza y faros (botonera), indicador de toma de fuerza en tablero, alarma de reversa, altavoz (radio cb), sirena con parlante, sistema de iluminación de rescate auxiliar tipo estrobo para parrilla y estructura de unidad; Accesorios de trabajo: 1 cadena de 5/16 en tipo ensamble en "v" de horquilla central, 2 cadenas de 5/16 en 3 metros con ganchos "j" corto, 2 cinturones y dos matracas, juego de luces imantadas para traslado (luces remolque), dolly autocargable, juego de go-jack (2 piezas), burrera (defensa de uso rudo "tope"). Deberá cumplir con la NOM-053-SCT-2-2010 para arrastre de vehículos tipo A (Norma México)</p>		
6	<p>CHASIS CABINA 3 TON – BRAZO HIDRAULICO CON PLATAFORMA. MARCA: RAM SUBMARCA: 4000 CHASIS P, Modelo 2022. Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 5.7 lts; Cilindros 8 cilindros; Tipo de Transmisión Manual; Tipo de Dirección Hidráulica; Suspensión delantera Eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción suspensión trasera Muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora; Frenos de disco con sistema ABS; Potencia Hp 383 hp; Torque Lb-ft 400 lp/pie; Capacidad de carga kg 3,494 kg; Capacidad de arrastre 4,712 kg; Peso Bruto Vehicular 6,273 kg; Largo de Chasis 2,846 mm; Tracción 4x2; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Gasolina; Capacidad del tanque Lts. 197 lts; Rodado R17; sistema de bolsas de aire frontales multietapas. Especificaciones para adaptación de plataforma. Plataforma fabricada en acero. Especificaciones: MARCA SAMACO Brazo de carga con alcance hidraulico horizontal de al menos: 10 m. Alcance Hidraulico vertical de al menos: 13 m. Capacidad minima a un metro de distancia del eje central de la columna: 5 Ton/m Rotación al menos: 390°. Base de acero fundido de una sola pieza para mejor distribución de los esfuerzos. Plegable con dos brazos articulados y cuatro extensiones hidráulicas, controles a ambos lados (bilaterales) de la grúa. Sistema completo de válvulas de seguridad. Válvulas limitadoras de momento de carga pilotadas (para evitar sobre carga en cada uno de los brazos primario, secundario y extensiones). Plataforma de acero de alta resistencia con cama en madera de pino de primera calidad con un espesor de 38.1 mm (1-1/2), sobre piso de antiderrapante calibre 12 en placas de 4x 10, sobre la parte superior un canal en "C" de 4"x5mm que dan solides y soporte a la estructura, con dimensiones</p>	UNIDAD	1

	<p>generales de 2,400 m de ancho y 3,000 mm de largo, soportada con cargadores de canal "monten" de 4" calibre 10, cartabones de refuerzos tipo diamante en cada unión: travesaño-larguero. Marco perimetral para bastidor en canal "C" de 4"x5mm con 3 ganchos de 1.27 cm de diámetro para amarre por cada lado de la plataforma. Marco superior perimetral en PTR de 1-1/2" calibre 12 para encajonamiento de madera de pino en tablonces de 1-1/2" de espesor. Burro postero frontal fabricado en tubo de 3" cedula 40 en forma de portería, fijo, que da soporte y protección a la cabina gracias al faldón de 500 mm de altura a partir del piso de la plataforma fabricado en lámina calibre 12. Pintura en perímetro de plataforma y burro rontal en color blanco. Piso y parte inferior de la plataforma en color negro chasis. Posa pie fabricado en PTR blanco de 3"x3" calibre 11 fijado en la parte trasera dando soporte y protección al faldón trasero. 6 luces traseras de acuerdo a la SCT, 2. en color blanco, 2 en color ámbar y 2 en color rojo, en plafones redondos de 4", y cinta reflejante en el perímetro y parte trasera de la plataforma para determinar dimensiones en la oscuridad. Luces laterales color ambar, 2 por lado. 2 cajas porta-herramienta de 50x50x40 cm de dimensiones, colocadas debajo de la parte frontal de la plataforma, fabricadas en lámina de acero Cal. 16 con piso forrado de hule antiderrapante de 3 mm de espesor. Puertas en cal. 16, chapa cuadrada para uso rudo con combinación para una sola llave. Color: Interior y exterior en color blanco.</p>		
7	<p>CHASIS CABINA 25 TONELADAS - VOLTEOS 14 M3. MARCA: FOTON SUBMARCA: EST 535, MODELO 2022 Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 11,800 CC; Tipo de Transmisión manual; Tipo de Dirección Hidráulica asistida; Suspensión muelles semielípticos con amortiguador; Frenos de servicio completamente neumáticos, leva en "S", Freno de estacionamiento de resorte actuando en eje trasero; Asistencia de Frenado de línea (ABS+EBD); Potencia Hp 345 hp; Torque Lb-ft 1,328 lb-pie; Capacidad de carga sobre chasis kg 28,500 kg; Peso Bruto Vehicular 38,000 kg; Largo de Chasis 2,600 mm; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Diésel; Capacidad del tanque lts. (mínimo) 350 lts; Aire acondicionado de línea. Especificaciones para adaptación de Volteo de 14m3. MARCA SAMACO El tamaño de la caja deberá ser proporcional al tamaño del chasis del tipo de vehículo ofertado. Sistema estructural de carga: Piso en lámina de acero al carbón troquelada para mayor resistencia, Costados en lámina lisa de acero al carbón con nervaduras para mayor rigidez y refuerzos verticales para mayor resistencia, bastidor principal fabricado en canal estructural de acero al carbón, puerta trasera de volteo con seguro manual fabricada en lámina lisa acero al carbón, cargadores en canal estructural de acero al carbón, defensa trasera reforzada y fabricada en lámina lisa de acero al carbón, Sistema hidráulico para Volteo: Toma de fuerza para transmisión automática, Bomba hidráulica, Sistema de tuberías, mangueras y conexiones, Cilindro hidráulico para levante de la caja, válvula de control de flujo con palanca de operación. Sistema eléctrico: Luces traseras reglamentarias con plafones de LED'S de 4" en color rojo, blanco y ámbar. Acabados: Primario anticorrosivo de altos sólidos y acabado de esmalte de poliuretano en color requerido, cinta reflejante 3M reglamentaria en rojo/blanco ubicada en costado y parte trasera de la unidad.</p>	UNIDAD	6
8	<p>CHASIS CABINA 25 TONELADAS - CAMIÓN CON SEPARADORES. MARCA FOTON SUBMARCA: EST 535 MODELO 2022 Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L)</p>	UNIDAD	2

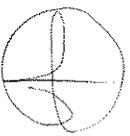
	<p>(mínimo) 11,800 CC; Tipo de Transmisión manual; Tipo de Dirección Hidráulica asistida; Suspensión muelles semielípticos con amortiguador; Frenos de servicio completamente neumáticos, leva en "S", Freno de estacionamiento de resorte actuando en eje trasero; Asistencia de Frenado de línea (ABS+EBD); Potencia Hp 345 hp; Torque Lb-ft 1,328 lb-pie; Capacidad de carga sobre chasis kg 28,500 kg; Peso Bruto Vehicular 38,000 kg; Largo de Chasis 2,600 mm; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Diésel; Capacidad del tanque lts. 350 lts; Aire acondicionado de línea. Especificaciones para adaptación de Separadores. MARCA SAMACO Caja Recolectora de basura de 27 mts³, con 3 divisiones: Orgánico, Inorgánico y Desechos Sanitarios. Elaborada en lámina calibre # 10 troquelada calidad especial de exportación reforzada, así como su faldón lateral y porta luz trasero integrado, cargadores transversales laterales en la parte inferior redondeados (Para la corrosión), puertas laterales en cada división para recolección en ambos lados y trasera en 2 hojas tipo libro, juego de escaleras laterales, pasamanos superior, refuerzos laterales y postes verticales troquelados permitiendo una mayor durabilidad, con las siguientes dimensiones: 5.50 mts. de largo, 2.44mts. de ancho y 2.20mts. de altura. Sistema de volteo reforzado con capacidad de 18,500 kgs, que incluya un cilindrohidráulico telescópico, una bomba y toma de fuerza integrada neumática de importación, base para cilindro hidráulico con refuerzos superiores y soportes laterales, juego de pernos, juego de mangueras de 3/4" y 1 1/4" de alta y mediana presión para bomba y cilindrohidráulico, bastidor con puentes transversales y torre de levante, tanque para el aceite, aceite para hidráulico, montaje a chasis, fondo anticorrosivo y acabado en pintura alquídica color blanco.</p>		
9	<p>CHASIS CABINA 25 TONELADAS - PIPA 20,000 LITROS. MARCA: FOTON SUBMARCA: EST 535 MODELO 2022. Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 11,800 CC; Tipo de Transmisión manual; Tipo de Dirección Hidráulica asistida; Suspensión muelles semielípticos con amortiguador; Frenos Frenos de servicio completamente neumáticos, leva en "S", Freno de estacionamiento de resorte actuando en eje trasero; Asistencia de Frenado de línea (ABS+EBD); Potencia Hp 345 hp; Torque Lb-ft 1,328 lb-pie; Capacidad de carga sobre chasis kg 28,500 kg; Peso Bruto Vehicular 38,000 kg; Largo de Chasis 2,600 mm; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Diésel; Capacidad del tanque lts. 350 lts; Aire acondicionado de línea. Especificaciones para adaptación de Pipa con capacidad de 20,000 Litros. MARCA SAMACO Tanque pipa forma elíptico para líquidos con capacidad de 20,000 lt (el tamaño estructura y cisterna deberá ser proporcional al tamaño del chasis del tipo de vehículo ofertado). Fabricado en lámina en acero de alta resistencia cal. # 10, 12, 3/16" y 1/4" sae 1010; tapas cejeadas en placa 3/16", cisterna toda soldada por dentro y por fuera con microalambre, tres escotillas en placa de 1/4" con diámetro de 50 cms.; un registro de entrada hombre con su respectiva escotilla o puerta de 48 cm x 48cm.; tres rompeolas en lámina troquelada cal. # 10 con cinturón en solera de 1/4" x 1 1/2", forro en lámina rolada cal. # 10; bastidor en placa troquelada cal. 3/16; con tratamiento térmico dimensiones de acuerdo al vehículo ofertado, cinta reflejante 3m reglamentaria en rojo/blanco ubicada en costados y parte trasera de la unidad, pasillos laterales en lámina troquelada cal. # 12 con lámina antiderrapante de 1/8", pasamanos laterales en fondo de 1/4", escaleras tipo marino en redondo de 5/8", con poste superior en lamina calibre 12 a todo lo largo del tanque con cuatro drenes para derrame de líquidos de 1/2", faldón en lámina antiderrapante</p>	UNIDAD	2





	troquelada y perfilada cal. 10 con pasamanos trasero y escalón trasero; motobomba tipo centrífuga de 7.5 hp con salida de 2" conexiones de 2" galvanizadas crl. 40 y válvulas de 2" 125 lbs.; base para bomba en la parte superior del faldón trasero con tolva en lamina cal. # 12 para cubrir la motobomba, defensa en canal estructural (cps); de 3" equipado con 10 mts de manguera eliflex de 2" para carga y descarga; juego de loderas de hule duro; sistema eléctrico el reglamentario por la secretaria de comunicaciones y transportes; primer epoxico y pintura de poliuretano color blanco; acabado final pintura interior a través de tratamiento de samblasteado con epoxico de tres componentes para agua potable y exterior primario anticorrosivo de altos sólidos y acabado de esmalte de poliuretano en color requerido.		
10	<p>CHASIS CABINA 12 TONELADAS - VOLTEO 10M3. MARCA: FOTON, SUBMARCA S12, MODELO 2022 Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 6,700 CC; Tipo de Transmisión manual; Tipo de Dirección, Hidráulicamente asistida; Suspensión muelles semielípticos con amortiguador; Frenos de servicio completamente neumáticos, leva en "S", Freno de estacionamiento de resorte actuando en eje trasero; Asistencia de Frenado de línea (ABS+EBD); Potencia Hp 245 hp; Torque Lb-ft 700 lb-pie; Capacidad de carga sobre chasis kg 12,150 kg; Peso Bruto Vehicular 17,000 kg; Largo de Chasis 7,620 mm; Número de pasajeros 3; Puertas 2; Combustible Diésel; Capacidad del tanque Lts. 200 lts; Aire acondicionado de línea.</p> <p>Especificaciones para adaptación de Volteo de al menos 10M3. MARCA SAMACO 11 m3. Cuerpo Lámina Cal-10 de acero inoxidable y fondo del cuerpo de acero inoxidable PL-3/16" kg. Rompeolas 3 rompeolas, Cal-10 acero inoxidable, reforzadas y cejadas. Tapas bombadas Cejadas en lámina cal-10" de acero inoxidable. Bastidores y cargadores Fabricados en 3/16", acero al carbón A-36 a lo largo del tanque. Pasillos laterales Fabricada en lámina troquelada (Antiderrapante) Cal-14. Pasamanos laterales Tubo de 3/4". Domo 20" de diámetro en Cal-10 acero inoxidable. Salidas traseras 3" de diámetro (con válvulas de tipo esfera). Salpicaderas Fabricadas en lámina acero al carbón A-36 Cal-14. Recubrimiento Interior Primario estándar con recubrimiento de pintura epóxica especial para agua y materiales sumergibles. Recubrimiento Exterior Primario de altos sólidos con recubrimiento de pintura de poliuretano en color blanco.</p>	UNIDAD	2
11	<p>CHASIS CABINA 12 TONELADAS - PIPA 10,000 LTS. MARCA: FOTON SUBMARCA S12, MODELO 2022 Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 6,700 CC; Tipo de Transmisión manual; Tipo de Dirección Hidráulicamente asistida; Suspensión muelles semielípticos con amortiguador; Frenos de servicio completamente neumáticos, leva en "S", Freno de estacionamiento de resorte actuando en eje trasero; Asistencia de Frenado de línea (ABS+EBD); Potencia Hp 245 hp; Torque Lb-ft 700 lb-pie; Capacidad de carga sobre chasis kg 12,150 kg; Peso Bruto Vehicular 17,000 kg; Largo de Chasis 7,620 mm; Número de pasajeros 3; Puertas 2; Combustible Diésel; Capacidad del tanque Lts. 200 lts; Aire acondicionado de línea.</p> <p>Especificaciones para adaptación de Pipa 10,000 M3. MARCA SAMACO Tanque pipa forma elíptico para líquidos con capacidad de 10,000 lt (el tamaño estructura y cisterna deberá ser proporcional al tamaño del chasis del tipo de vehículo ofertado). Fabricado en lámina en acero de alta resistencia cal. # 10, 12, 14 y 16 sac # 10; tapas cejadas en placa 3/16", cisterna toda soldada dentro y por fuera con microalambre, tres escotillas con placa de 3/4" con diámetro de 50 cms.; un registro de 50 cms. de altura con su respectiva escotilla o puerta de 48 cm x 48 cm.; tres</p>	UNIDAD	2





	<p>rompeolas en lámina troquelada cal. # 10 con cinturón en solera de 1/4" x 1 1/2", forro en lámina rolada cal. # 10; bastidor en placa troquelada cal. 3/16; con tratamiento térmico dimensiones de acuerdo al vehículo ofertado, cinta reflejante 3m reglamentaria en rojo/blanco ubicada en costados y parte trasera de la unidad; pasillos laterales en lámina troquelada cal. # 12 con lámina antiderrapante de 1/8"; pasamanos laterales en redondo de 3/4"; escaleras tipo marino en redondo de 5/8"; cornisa superior en lamina calibre 12 a todo lo largo del tanque con cuatro drenes para derrame de líquidos de 1/2"; faldón trasero en lámina antiderrapante troquelada y perfilada cal. 10 con pasamanos trasero y escalón trasero; motobomba tipo centrífuga de 7.5 hp con salida de 2" conexiones de 2" galvanizadas crl. 40 y válvulas de 2" 125 lbs.; base para bomba en la parte superior del faldón trasero con tolva en lamina cal. # 12 para cubrir la motobomba, defensa en canal estructural (cps); de 3" equipado con 10 mts de manguera eliflex de 2" para carga y descarga; juego de loderas de hule duro; sistema eléctrico el reglamentario por la secretaria de comunicaciones y transportes; primer epoxico y pintura de poliuretano color blanco; acabdo final pintura interior a través de tratamiento de samblasteadado con epoxico de tres componentes para agua potable y exterior primario anticorrosivo de altos sólidos y acabado de esmalte de poliuretano en color requerido.</p>		
<p style="text-align: center;">12</p>	<p>CHASIS CABINA 3 TON - GRÚA TELESCOPICA. MARCA: RAM SUBMARCA: 4000 CHASIS P. Modelo 2022. Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 5.7 lts; Cilindros 8 cilindros; Tipo de Transmisión Manual; Tipo de Dirección Hidráulica; Suspensión delantera Eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción suspensión trasera Muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora; Frenos de disco con sistema ABS; Potencia Hp 383 hp; Torque Lb-ft 400 lp/pie; Capacidad de carga kg 3,494 kg; Capacidad de arrastre 4,712 kg; Peso Bruto Vehicular 6,273 kg; Largo de Chasis 2,846 mm; Tracción 4x2; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Gasolina; Capacidad del tanque Lts. 197 lts; Rodado R17; sistema de bolsas de aire frontales multietapas. Especificaciones para adaptación de plataforma. Plataforma fabricada en acero</p> <p>Especificaciones Técnicas: MARCA SAMACO Equipo articulado - telescópico Altura de trabajo al menos 13 mts. Alcance lateral al menos 8.0 mts. Aislación de chasis eléctrica Categoría "C" hasta 46 Kv. según ANSI SIA A92.2-2015. Mangueras no conductoras 1 Cesta - Capacidad de Carga de al menos 130 Kg. Volteo hidráulico de la Cesta para rescate o limpieza de la misma. Giro hidráulico de cesta de 180 grados. Bandeja porta-herramientas p/ cesta Sistema hidráulico de nivelación de cesta Botón de parada de emergencia en cesta Sistema Hidráulico completamente embutido Rotación 360 grados continua ilimitada. Sistema de control de seguridad contra movimientos involuntarios. Válvulas de seguridad de limitación de recorrido. Comandos hidráulicos en plataforma y cesta Bomba de emergencia eléctrica (12V) Interlock combinado en estabilizadores (12V) Cobertor vinílico de inserto. Control electrónico desde la canastilla. Plataforma montada al bastidor del vehículo mediante placas y tornillos de acero, con cubierta de lámina antiderrapante Cal. 12, soldada a la caja sobre los gabinetes, aplicada en forma alternada con juntas selladas a prueba de agua. Luces de tránsito. En la parte posterior de la carrocería luces de señalamiento de color rojo, blanco y ámbar, para indicar freno, reversa y direccionales respectivamente, así como un porta placas. Gabinetes fabricados de lámina de acero galvanizado para superficies exteriores, y Cal. 18 para entresijos superiores; con el</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD</p>	<p style="text-align: center;">2</p>

	<p>máximo de dobleces para aplicar el mínimo de soldaduras. La cubierta superior de los gabinetes es de lámina de acero, antiderrapante Cal. 12. La soldadura de los gabinetes eléctrica, a todo lo largo de las uniones, aplicada en forma alternada con juntas selladas a prueba de agua. Los gabinetes se soportan entre los espacios de los travesaños de la estructura de la plataforma. Puertas tipo tambor, con bisagras de pivote, tipo pesado y provistas en todo su perímetro del módulo de un empaque automotriz auto-sujetable hueco tipo burbuja de hule comprimible, para evitar la penetración de polvo y agua, así como para evitar ruidos. Los gabinetes deberán disponer de botaguas en toda la longitud del lado de las puertas. Las chapas de las puertas cromadas o galvanizadas tipo (T) empotrado, con llave, y con manija. El piso y entrepaños de los gabinetes deberán tener una cubierta de hule antiderrapante de 3 mm de espesor. Defensa trasera. Construida con lámina de acero antiderrapante de 3.43 mm de espesor nominal, en forma de escalón separada de la plataforma 25.4 mm. El panel posterior junto con la plataforma y el panel frontal sirven de elementos de unión entre los gabinetes modulares del lado derecho e izquierdo, este panel contiene luces de estacionamiento, de crucero, direccionales y de reversa. Accesorios: Porta llanta. La carrocería lleva un soporte con porta candado de seguridad para la fijación y resguardo de la llanta de refacción, colocado en un lugar accesible sobre la plataforma. Guardafangos. La carrocería lleva guardafangos de hule para cada una de las llantas traseras. Pasamanos. La carrocería dispone de pasamanos en los puntos de acceso, fabricados con tubo de acero al carbón de 19 mm de diámetro nominal. Pintura. Pintura acrílica en color blanco de un solo tono conforme.</p>		
<p style="text-align: center;">13</p>	<p>PICK UP CHICA (EQUIPO GAS NATURAL). MARCA: MITSUBISHI SUBMARCA: L200, GLX DOBLE CABINA 4X2 MODELO: 2021 Ó SUPERIOR. Modelo 2021 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 2.4 lts; Cilindros: 4 cilindros; Tipo de Transmisión Manual; Tipo de Dirección con asistencia hidráulica; Suspensión delantera con barra estabilizadora; Potencia Hp 126 hp; Torque Lb-ft 143 lb/ft; Tracción 4x2; Capacidad de carga 1,060 kg; Capacidad de arrastre 1,800 kg; Peso Bruto Vehicular 2,650 kg; Cabina Doble; Puertas 4; Combustible Gas Natural y Gasolina; Rodado R16"; Frenos Disco Sólido/Tambor; Sistema de Asistencia de Frenado ABS, EBS; Bolsas de Aire frontales de línea; Reproductor de audio Radio AM/FM, reproductor de CD/MP3 con 4 bocinas, Bluetooth™ manos libres, Entrada USB, Controles de audio al volante; Aire acondicionado automático con purificador de aire de línea. Especificación para la adaptación a gas natural IGT MOTORS: Instalación de Kit de conversión a gas natural comprimido de quinta generación con sistema de inyección con señal de control tipo Peak and Hold, inyectores de aluminio, latón y plástico, reductor con cuerpo de aluminio fundido, presión máxima de entrada 260 bar, presión de salida ajustable de 120 a 250kPa, sensor MAP y sensor de temperatura aplicación GNC 5V DC, computadora módulo ECU con cubierta de aluminio resistente a altas temperaturas, botón interruptor o conmutador digital que muestre el nivel de gas, presión, RPM, temperatura de agua; manómetro de cuerpo de acero dulce, prueba de presión 0-400 bar, durabilidad 150,000 ciclos. La adaptación debe contar con dos cilindros GNC en una costura para almacenamiento de GNC, tipo 1 debidamente instalados en la batea de la unidad, que cumplan con las siguientes especificaciones: volumen (litros) 2 cilindro. La adaptación debe cumplir con los requisitos señalados en la NOM-11 SECRE -2000, y la instalación deberá estar</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD</p>	<p style="text-align: center;">54</p>






AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MO 2021-2024

	<p>dictaminada por una unidad de inspección acreditada por la EMA.</p> <p>PATRULLA PICK UP (EQUIPO GAS NATURAL). MARCA: MITSUBISHI SUBMARCA: L200, GLX DOBLE CABINA 4X2 MODELO 2021 O SUPERIOR.</p> <p>Modelo 2021 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 2.4 lts; Cilindros: 4 cilindros; Tipo de Transmisión Manual; Tipo de Dirección con asistencia hidráulica; Suspensión delantera con barra estabilizadora; Potencia Hp 126 hp; Torque Lb-ft 143 lp/pie; Tracción 4x2; Capacidad de carga 1,060 kg; Capacidad de arrastre 1,800 kg; Peso Bruto Vehicular 2,650 kg; Cabina Doble; Puertas 4; Combustible Gas Natural y Gasolina; Rodado R16"; Frenos Disco Sólido/Tambor; Sistema de Asistencia de Frenado ABS, EBS; Bolsas de frontales de línea; Reproductor de audio Radio AM/FM, reproductor de CD/MP3 con 4 bocinas, Bluetooth™ manos libres, Entrada USB, Controles de audio al volante; Aire acondicionado automático con purificador de aire de línea. Especificación para la adaptación a gas natural. IGT MOTORS Instalación de Kit de conversión a gas natural comprimido de quinta generación con sistema de inyección con señal de control tipo Peak and Hold, inyectores de aluminio, latón y plástico, reductor con cuerpo de aluminio fundido, presión máxima de entrada 260 bar, presión de salida ajustable de 120 a 250kPa, sensor MAP y sensor de temperatura aplicación GNC 5V DC, computadora módulo ECU con cubierta de aluminio resistente a altas temperaturas, botón interruptor o conmutador digital que muestre el nivel de gas, presión, RPM, temperatura de agua; manómetro de cuerpo de acero dulce, prueba de presión 0-400 bar, durabilidad 150,000 ciclos. La adaptación debe contar con 2 cilindros de acero sin costura para almacenamiento de GNC, tipo 1 debidamente instalados en la unidad, que cumplan con la siguiente especificación: volumen (litros) 100. La adaptación debe cumplir con los requerimientos señalados en la NOM-11 SECRE -2000, y la instalación deberá estar dictaminada por una unidad de inspección acreditada por la EMA. Torreta roja/azul con barra de tráfico. MARCA FEDERAL SIGNAL, MODELO RELIANT LIGHT-BAR: Torreta de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire, base de aluminio extruido color negro con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una patrulla, cubierta de policarbonato en color rojo/claro/azul con sujeción de tornillos, sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo, soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración, todos los módulos atornillados a la torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo, todos los módulos están conectados a una tarjeta central con las siguientes dimensiones: 119-120 cm. (47.6") de largo; 30.5 cm. (12") de ancho y 5.8 cm. (2.28") de alto. Hasta 46 patrones de flasheo, 408 leds de v generación, 378 watts de potente iluminación. (tecnología de reflector tir); voltaje de operación 12vdc. Con 22 módulos de 5ta generación tecnología lineal (tl) cada uno para un total de 408 leds distribuidos de la siguiente forma: • 4 lámparas esquineras de 24 led (2 en color rojo/cristal lado piloto y 2 en color azul/cristal lado copiloto). • 8 lámparas direccionales frontales de mínimo 18 led (3 en color rojo/cristal lado piloto y 3 en color azul/cristal lado copiloto) • 6 lámparas direccionales traseros de 18 led con función de barra de tráfico en color ámbar/rojo lado piloto y azul/ámbar copiloto • 2 lámparas de 18 leds a al costado trasero de la barra de tráfico rojo/azul • 2</p>	UNIDAD	30
--	--	--------	----



	<p>lámparas callejeras de 12 led en color rojo/cristal lado piloto azul/cristal copiloto. Deberá cumplir con: las norma ip67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema, ca título 13 y certificados: cuenta con el certificado de las normas SAE correspondientes al producto: SAE J 845 clase 1, SAE j 595 clase 1, 5 años de garantía. Controlador de torreta y sirena. MARCA FEDERAL SIGNAL, MODELO: PATHFINDER CON CONTROLADOR DE MANO. Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo o por el tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando incluye micrófono unidireccional de voceo PA), integrado para control automático de volumen. • Operación integral de las funciones de la señalización visual y acústica a través de botones programables (tres switch master que permiten una programación escalonada, acumulable y 11 switch secundarios) con capacidad de programación según la necesidad de operación) inverso Botones de gel de alta resistencia con las siguientes funciones: capacidad de dos tonos simultáneamente, tonos oficiales: wail, yelp, prioritario, PA, claxon al aire tipo horn (pa-pato) retransmisión de radio y bocina de aire; la opciones de tonos de sirena seleccionables incluye tonos de sirena unitrol y powercall con las siguientes dimensiones: - ancho: 6.4 cm (2.5 pulgadas). - alto: 15.2 cm (6.0 pulgadas). - profundidad: 3.3 cm (1.3 pulgadas). deberá cumplir o supera las normas SAE, título 13 de california y NFPA requisitos. Sirena. MARCA FEDERAL SIGNAL, MODELO PA640. Potencia con opción de 100 watts, 5 tonos de sonidos básicos oficiales incluye: wail, yelp, air horn, priority o hi-lo, peak and hold, retransmisión de radio, micrófono para voceo, micrófono alámbrico con botón de cancelación de sonido, interruptor de botón o a través del anillo de la bocina, sistema de protección contra corto circuito, voltaje 11-16 vdc, 20 amperes máximo; dimensiones altura: 3.0" (7.6 cm); profundidad 7.75 (19.7 cm) y ancho 6.8"(17.3 cm); peso 6 lbs (2.7 kgs). con certificación en las normas SAE aplicables: cumple con SAE J1849. Bocina. MARCA FEDERAL SIGNAL, MODELO DynaMax ® / ES100C. Diseño robusto, bocina de uso rudo, alto rendimiento, base de aluminio; dimensiones: 14 cm altura x 15 cm anchura x 5.8 cm profundidad; 100 wats de potencia, 8 ohms de impedancia con certificación en las normas SAE aplicables. Estrobos. MARCA FEDERAL SIGNAL, MODELO: 416900/416910 LED de esquina. Kit de estrobos de 80 watts para instalaciones ocultas en faros y calaveras para cualquier vehículo de emergencia. led de esquina en línea de un solo color y dos cabezales sistemas; (2) cabezales led con intermitente en línea y cables, con certificación en las normas sae aplicables. Sistema de doble batería. MARCA JOMTEL Instalado debajo de la carrocería el cual nos permite tener una independencia de fuente de energía con relación a la del propio vehículo, sin que se afecte al sistema de encendido y electrónico de la computadora o modulo lógico del mismo. por medio de un solenoide de importación de uso rudo especial para esta función el cual al encender la unidad esta transmitirá la carga de corriente a la batería secundaria y se desconectará al apagar la unidad. Cableado e instalación de radio móvil. Cableado e instalación de radio móvil, el cual será proporcionado por la dependencia. Protección defensa delantera reforzada (tumbaburras) MARCA SIDIMOV Dos placas laterales en calibre ¼ en acero a-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. 1 travesaño superior en 2" calibre 14, 1 travesaño inferior tubular redondo de 2 ½" calibre 14, 1 travesaño superior tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en tubo redondo de 3/8" (1 por lado), dos cubre faros en tubo de 1 ½"</p>	
--	--	--

J

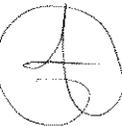
✓

⊕

	<p>calibre 16, con pulido de 3/8" como protección, 2 topes de pvc con protección uv de alto impacto en cada una de las placas laterales, herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente, acabado en color negro semimate con pintura electrostática y protección uv, tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado, diseño y medida conforme al tipo vehículo. Gancho de arrastre. MARCA SIDIMOVs Dos anillos traseros para enganchar cintas de arrastre, fabricadas con placa de acero astm-36-a para sujeción al chasis de 1/4" y redondo de 1/2" sólido. pintura semibrillante en poliéster electrostática horneada de alta resistencia a los rayos "uv". Estructura metálica trasera (roll bar). MARCA SIDIMOVs 3 marcos en tubular redondo de 2 1/2" pulgadas en calibre 14, marco delantero con una altura de 84cm. (+ -5 cm), marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ -5 cm), marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16, 4 tirantes en tubo redondo de 2 1/2" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos, 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16", 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales), 6 placas de 1/4" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta, 6 empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación, terminado en color negro con pintura electrostática y protección uv, tornillería galvanizada, diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo. Banca trasera con porta esposas: MARCA SIDIMOVs Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16, 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de 1/4", respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm, 2 porta esposas (1 por cada lado), acabado en color negro con pintura electrostática y protección uv, tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado, empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación, diseño y medida conforme al tipo vehículo. Defensa trasera. MARCA SIDIMOVs Fabricada con marco de tubo redondo de 1 1/2 calibre 14, lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36, 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje, 2 pzas de herraje en ptr de 1 1/2 calibre 14, y placa de 1/4, acabado color negro con pintura electrostática con protección UV, tornillería de alta resistencia acabado galvanizado, diseño y medida conforme al vehículo a instalar. Consola para botonera sencilla. MARCA SIDIMOVs Fabricada en lámina calibre 14 rolado frio, tapa con barrenos de acuerdo con el equipo a instalar, pintada en color negro con pintura texturizada. Pintura y rotulación. De conformidad al manual de identidad vigente. Rotulación 3M</p>		
<p style="text-align: center;">14.2</p>	<p>PATRULLA SEDAN MEDIANO MARCA: NISSAN SUBMARCA: SENTRA SENSE CVT, MODELO 2021 Modelo 2021 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 2 lts; Cilindros 4 cilindros; Transmisión: Automática; Tipo de Dirección eléctricamente asistida de doble piñón (DP-EPS); Suspensión delantera Tipo McPherson, trasera MultiLink®; Potencia Hp 145@6000; Torque Lb-ft 145@4000 lp/pie; Puertas 4; Capacidad del tanque de combustible 47 lts; Rodado: R16; Frenos: De disco en las 4 ruedas; Asistencia en Frenado: ABS, EBD y BA; Dimensiones exteriores: Largo 4,640 mm, Ancho 1,815 mm y Alto 1,455 mm. Bolsas de Aire 2 Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, 2 laterales y 2 de tipo cortina; Reproductor de audio con AM, FM, AUX de línea; Aire acondicionado de zona de línea. Especificación del equipo policía: Pórtula Led Rojo/Azul: MARCA FEDERAL SIGNAL RELIANT LIGHT BAR De bajo perfil y aerodinámico para generar</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD</p>	<p style="text-align: center;">20</p>

	<p>menor resistencia del aire, base de aluminio extruido color negro con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos a la barra de luces por el vehículo patrulla como: vibración, climas extremos, trabajo pesado, medio ambiente y otros elementos internos y externos que afectan a una patrulla, cubierta de policarbonato en color rojo/claro/azul con sujeción de tornillos, sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo, soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración, todos los módulos atornillados a la torreta de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo, todos los módulos están conectados a una tarjeta central con las siguientes dimensiones: 119-120 cm. (47.6") de largo; 30.5 cm. (12") de ancho y 5.8 cm. (2.28") de alto; hasta 45 patrones de flasheo, 400 leds de v generación, 378 watts de potente iluminación. (tecnología de reflector tir); voltaje de operación 12vdc; con 22 módulos de 5ta generación tecnología lineal (tl) cada uno para un total de 408 leds distribuidos de la siguiente forma: • 4 lámparas esquinas de 24 led (2 en color rojo/cristal lado piloto y 2 en color azul/cristal lado copiloto), • 8 lámparas direccionales frontales de mínimo 18 led (3 en color rojo/cristal lado piloto y 3 en color azul/cristal lado copiloto)• 6 lámparas direccionales traseros de 18 led con función de barra de tráfico en color ámbar/rojo lado piloto y azul/ámbar copiloto, • 2 lámparas de 18 leds a al costado trasero de la barra en color rojo/azul • 2 lámparas callejeras de 12 led en color rojo/cristal lado piloto azul/cristal copiloto; deberá cumplir con: las norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema, ca título 13 y certificados: cuenta con el certificado de las normas sae correspondientes al producto: SAE J 845 clase 1, SAE j 595 clase 1, 5 años de garantía. Sirena: MARCA FEDERAL SIGNAL, MODELO PA640. Potencia de 100 watts, 5 tonos de sonidos básicos oficiales incluye: wail, yelp, air horn, priority o hi-lo, peak and hold, retransmisión de radio, micrófono para voceo, micrófono alámbrico con botón de cancelación de sonido, interruptor de botón o a través del anillo de la bocina, sistema de protección contra corto circuito, voltaje 11-16 vdc, 20 amperes maximo; dimensiones altura: 3.0" (7.6 cm); profundidad 7.75 (19.7 cm) y ancho 6.8"(17.3 cm); peso 6 lbs (2.7 kgs), con certificación en las normas SAE aplicables: cumple con SAE J1849; Controlador de Torreta y Sirena: MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO PATHFINDER CON CONTROLADOR DE MANO. Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo o por el tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando incluye micrófono unidireccional de voceo pa), integrado para control automático de volumen. operación integral de las funciones de la señalización visual y acústica a través de botones programables (tres switch master que permiten una programación escalonada, acumulable y 11 switch secundarios) con capacidad de programación según la necesidad de operación) inverso botones de gel de alta resistencia con las siguientes funciones: capacidad de dos tonos simultáneamente, tonos oficiales: wail, yelp, prioritario, pa, claxon al aire tipo horn (pa-pato) retransmisión de radio y bocina de aire; la opciones de tonos de sirena seleccionables incluye tonos de sirena unitrol ypowercall con las siguientes dimensiones: - ancho: 6.4 cm (2.5 pulgadas); - alto: 15.2 cm (6.0 pulgadas). - profundidad: 14 cm (5.5 pulgadas); deberá cumplir o supera las normas SAE J13 de California y NFPA requisitos; Bocina: MARCA FEDERAL SIGNAL, MODELO DynaMax @ / ES1000. Diseño robusto, bocina de uso rudo, alto rendimiento, base de aluminio; dimensiones: 14 cm altura x 15 cm anchura x 15 cm profundidad; 100 watts de potencia, 8 ohms de impedancia con certificación en</p>	
--	---	--





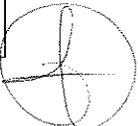
	<p>las normas SAE aplicables. Luces Estroboscópicas: MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO 416900/416910 LED de esquina. Estrobos de 80 watts para instalaciones ocultas en faros y calaveras para cualquier vehículo de emergencia. Led de esquina en línea de un solo color y dos cabezales sistemas; (2) cabezales led con intermitente en línea y cables, con certificación en las normas SAE aplicables; Sistema de Doble Batería: MARCA JOMTEL. Instalado debajo de la carrocería el cual nos permite tener una independencia de fuente de energía con relación a la del propio vehículo, sin que se afecte al sistema de encendido y electrónico de la computadora o módulo lógico del mismo. por medio de un solenoide de importación de uso rudo especial para esta función el cual al encender la unidad esta transmitirá la carga de corriente a la batería secundaria y se desconectará al apagar la unidad. Consola de Controles: MARCA SIDIMOV. consola para la instalación de los tableros de control de los diferentes equipos policiales, así como las dos tomas de corriente, y los switches de control de luces del vehículo, fabricada en lámina de acero cal. 16. acabado en pintura negro semibrillante de poliéster en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV; Cableado e Instalación de Radio Móvil: cableado e instalación de radio móvil, el cual será proporcionado por el Municipio; Protección Defensa Delantera Reforzada (tumba-burros): MARCA SIDIMOV. Dos placas laterales en calibre ¼ en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños, 1 travesaño superior en 2" calibre 14, 1 travesaño central en tubular redondo de 2 ½" calibre 14, 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado), dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección, 2 toques de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales, herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente, acabado en color negro semimate con pintura electrostática y protección UV, tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado, diseño y medida conforme al tipo vehículo; Ganchos de arrastre: MARCA SIDIMOV. Dos anilletes traseros para enganchar cintas de arrastre, fabricadas con placa de acero astm-36-a para sujeción al chasis de ¼" y redondo de 1/2" sólido. pintura semibrillante en poliéster electrostática horneada de alta resistencia a los rayos "UV"; Mampara Divisoria Punzonada: MARCA SIDIMOV. Estructura metálica con tubo redondo de 1 ½ calibre 16, Forro en lámina calibre 16, Punzando redondo en dirección de las cabeceras hacia arriba, Láminas laterales en calibre 16, 2 Porta esposas en alambro pulido de 3/8, Sujeción en 4 puntos (2 superiores y 2 inferiores), Pintura electrostática horneada en color negro con protección UV, Tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado, instaladas en mampara divisoria. Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. Pintura y Rotulación: De Conformidad Al Manual De Identidad Vigente, balzamiento grado industrial Rotulación 3M</p>		
15	<p>SUV HIBRIDO. MARCA: MITSUBISHI SUBMARCA: OUTLANDER PHEV SE, MODELO 2022. Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor de combustión desplazamiento (L) 2.4 lts; Cilindros 4 cilindros; Motor eléctrico 2 motores eléctricos; Batería de litio de 80 módulos a 300 v; Tipo de Transmisión, TRINIDAD DEL ALCAZADO GENERAL tipo de reducción de una sola velocidad; Suspensión delantera independiente tipo McPherson con barra estabilizadora, trasera tipo Multi-link con barra estabilizadora; Potencia Motor de combustión Hp 126 hp; Torque Motor de combustión Lbs-ft 107; Potencia máxima de motor eléctrico delantero (HP) 80 hp; Torque máximo de motor eléctrico delantero (lb-pie)</p>	UNIDAD	21


AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MO 2021-2024

		101 lb/pie; Puertas 4; Pasajeros (máximo) 5; Combustible Gasolina; Capacidad de tanque 43 lts; Rodado: (mínimo) R18"; Frenos Discos ventilados/Discos sólidos; Sistema de Frenado ABS, EBD (Distribución Electrónica de Frenado), BA (Asistente de Frenado); Bolsas de Aire de línea; Reproductor de audio Sistema de audio AM/FM/HD con pantalla táctil de 8" y Bluetooth™, Conexión Apple CarPlay™ y Android Auto™; Aire acondicionado automático de 2 zonas con salidas de aire traseras.		
16		SUV COMPACTA, MARCA: Jeep SUBMARCA RENEGADE SPORT 2022 Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 1.8 lts; Cilindros 4 cilindros; Tipo de Transmisión Automática; Dirección de piñón y cremallera con asistencia eléctrica; Suspensión delantera McPherson con ruedas independientes, brazos oscilantes inferiores de geometría triangular y barra estabilizadora Suspensión trasera semi-independiente con barra de torsión; Capacidad de tanque de combustible 50 lts; Rodado) R17"; Frenos de disco; Sistema de Frenado de emergencia (BAS), Distribución electrónica de frenado (EBD) Frenos con sistema antibloqueo (ABS); Bolsas de Aire frontales para conductor y pasajero de línea; Reproductor de audio © con comandos de voz y Bluetooth Tomacorriente auxiliar de 12 V de línea; Aire acondicionado de línea.	UNIDAD	1
17		MOTO PRATULLA. MARCA: BMW SUBMARCA: G 310 GS, MODELO 2022 Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (mínimo) 4 tiempos; Cilindrada 313 cc; Cilindros 1 cilindros; Potencia 34 hp; Torque o Par de giro máximo 28 Nm; Válvulas cuatro por cilindro accionadas por balancines; 2 Árboles de levas de línea; Sistema de Enfriamiento por líquido (agua); Lubricación Aceite; Velocidad máxima 413 km/h; Combustible Gasolina; Capacidad de tanque de combustible 10.9 lts; Frenos de disco; Capacidad de carga útil 170 kg; Peso máximo admisible 345 kg. Equipamiento de Patrulla. - Torreta de leds MARCA CODE 3 FAROLA Q375-R MOTO , con mástil, color rojo para Motocicleta con las siguientes características: Domo de Policarbonato en color ROJO 12 LEDS orientados en forma circular, Base metálica roscada, Mástil cromado ajustable, Dimensiones. Altura 4.6" (11.68 CMS) Diámetro 5.5 " (14 CMS); Códigos Leds Rojo/Azul, con Módulos de 18 leds de potente iluminación, Leds DUAL (bicolor) MARCA FEDERAL SIGNAL MICROPULSE™ ULTRADE , 3 watts de 5ta generación, Opciones de color combinado: Rojo/Azul, Montaje para superficies, Voltaje de 10-30. Vdc; Rango de temperatura -40° c a +65°; Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc; 8 patrones de destello; Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones; Dimensiones: Largo: 5.5" o 14 cm; Alto: 1.6" o 4.1 cm; Ancho: .48" o 1.22 cm; Sirena MARCA CODE3, SIRENA XA 200, Para uso de motocicleta Sellada a prueba de agua, Tamaño compacto para motocicleta, a prueba de agua, Panel 2.1 X 1.0" X 3.6" pulgadas, Tres Sonidos Oficiales (Wail, Yelp, Hyper-Yelp), Salida de Potencia de 100 Watts, Sonido de corneta de aire (Air Horn), Salida de 8 Amps, 11-16 Ved, Dimensiones del Amplificador 4.6 ancho* 5.8 largo* 2.38 altura (pulgadas); Bocina MARCA CODE3, A200T, de 100 Watts , reforzada a prueba de agua; Pintura y Rotulación: De Conformidad al Manual de Identidad Vigente, balizamiento grado industrial. MARCA PINCINA DEL ABOGADO	UNIDAD	8
18		MOTOCICLETA DE TRABAJO, MARCA: HONDA SUBMARCA: GL 150 CARGO MODELO 2021 Modelo 2021 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento 4 tiempos; Encendido y Arranque Eléctrico; Cilindrada (mínimo) 149.2 cc; Cilindros 1 cilindros; Potencia 10 hp; Torque o Par	UNIDAD	10


AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MO 2021-2024

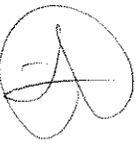
		de giro máximo 11.2 Nm; Sistema de Enfriamiento por aire; Sistema de Lubricación por bomba trocoidal con cárter húmedo; Transmisión Manual 5 velocidades tipo retorno; Combustible Gasolina; Capacidad de tanque de combustible 14.31 lts; Frenos de línea; Capacidad de carga 120 kg; Pasajeros 1 pasajero		
19		<p>VEHICULO TODO TERRENO. MARCA: CAN-AM SUBMARCA: COMMANDER MAX XT 1000R MODELO: 2022.</p> <p>Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (cc) 976 cc; Cilindros 2 cilindros; Potencia 100 hp; Transmisión CVT con sistema de respuesta rápida (QRS), ventilación de flujo de aire elevado y protección electrónica de la correa impulsora Extra L/H/N/R/P; Tracción 4WD 4x4; Dirección Dinámica Asistida (DPS™); Sistema de asistencia de conducción Control electrónico de descenso en pendientes Modos SPORT/ECO™; Suspensión delantera Doble brazo arqueado en A con barra estabilizadora/ 38.1 cm (15 plg.) de recorrido, trasera TTA en arco con barra estabilizadora 38.1 cm (15 plg.) de recorrido; Frenos de disco en las 4 ruedas; Rodada Rhines 14"; Capacidad de carga 580.6 kg; Capacidad de arrastre 907.2 kg; Puertas 4; Pasajeros 4.</p>	UNIDAD	3
20		<p>CHASIS CABINA 3 TON - GRÚA CON CANASTILLA. MARCA: RAM SUBMARCA: 4000 CHASIS P. Modelo 2022.</p> <p>Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 5.7 lts; Cilindros 8 cilindros; Tipo de Transmisión Manual; Tipo de Dirección Hidráulica; Suspensión delantera Eje sólido con resorte helicoidal y barra de tracción suspensión trasera Muelles multihojas con eje sólido y barra estabilizadora; Frenos de disco con sistema ABS; Potencia Hp 383 hp; Torque Lb-ft 400 lp/pie; Capacidad de carga kg 3,494 kg; Capacidad de arrastre 4,712 kg; Peso Bruto Vehicular 6,273 kg; Largo de Chasis 2,846 mm; Tracción 4x2; Número de pasajeros 2; Puertas 2; Combustible Gasolina; Capacidad del tanque Lts. 197 lts; Rodado R17; sistema de bolsas de aire frontales multietapas de línea. Especificación técnica de la canastilla. MARCA SAMACO Vehículo con Brazo Hidráulico Articulado con una Canastilla; El tamaño estructura, brazo y canastilla deberá ser proporcional al tamaño del chasis del tipo de vehículo ofertado); Elevación de trabajo: Estando el brazo hidráulico articulado totalmente extendido: Altura del piso a la base de las canastillas: 10.30 m mínimo, Altura de trabajo: 11.80 m., Brazo Hidráulico Articulado.- Dispositivo compuesto de dos secciones con movimiento hidráulico, con la sección superior e inferior aisladas eléctricamente. Canastilla. - Dispositivo fabricado con material dieléctrico que permite posicionar a un operador a la altura de trabajo. Estabilizadores Hidráulicos. - Dispositivos mecánicos accionados hidráulicamente cuya función es la de aumentar la estabilidad del vehículo. Extensión Dieléctrica para Carga de Materiales, Dispositivo mecánico de material dieléctrico, accionado hidráulicamente en cuanto a su inclinación, cuya función es el manejo de la carga (aguijón). Forro Interior Dieléctrico Accesorio de material dieléctrico que se inserta interiormente a la canastilla, el cual consta de funda y piso lo que permite aumentar el nivel de aislamiento. Sección Aislada Dispositivo de material dieléctrico. Dispositivo hidráulico con brazos articulados para posicionar a una persona y su herramienta dentro de la canastilla. Extensión Dieléctrica para Carga de Materiales. Brazo Hidráulico Articulado: Brazo superior articulación del brazo superior: 200 ° mínimo, de material dieléctrico, con insertos metálicos en sus extremos los cuales deben tener una terminal en la orilla interna para verificación de pruebas dieléctricas, -Con anillo metálico para sujeción de los operadores, de acuerdo a la referencia de esta</p>	UNIDAD	2


AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MO 2021-2024

		<p>especificación, -Registro (puerto) de inspección para la revisión de elementos internos del brazo, • Extensión dieléctrica para carga de materiales (aguilón) en el extremo superior.; Brazo inferior Articulación del brazo: 100 ° mínimo, Metálico con insertos dieléctricos, con una terminal en la parte metálica para pruebas dieléctricas, Registro (puerto) de inspección para la revisión de elementos internos. Resistencia mecánica de la estructura del brazo hidráulico articulado. - Rotación de trabajo La rotación de trabajo debe ser continua e irrestricta, Nivel de aislamiento El nivel de aislamiento del brazo hidráulico articulado es de 69 Kv. Tensión eléctrica de trabajo como máximo de 38 kV. Sistema de control Debe estar plenamente identificado de acuerdo con la función que le corresponde. Mecánico; Hidráulico, El brazo hidráulico articulado debe disponer de tres estaciones de control: Control del estabilizador: A nivel de plataforma, con controles individuales (dos) localizados uno en cada esquina de la carrocería para permitir ver su operación.; Control de brazos: En pedestal o la tornamesa y en la canastilla; contando con las operaciones básicas de: elevación, articulación y giro. El control en la canastilla debe ser del tipo pistola universal con seguro para evitar movimientos involuntarios. El sistema debe tener una válvula de selección para ubicar el mando de operación en cualquiera de las dos estaciones de control, en el pedestal o tornamesa y en la canastilla. Eléctrico. - El brazo hidráulico articulado debe contar con sistema de encendido y apagado del motor desde la canastilla. Sistema hidráulico. - La energía del sistema hidráulico es proporcionada por una bomba acoplada directamente a la toma de fuerza, accionada por el sistema de transmisión del vehículo, con un dispositivo de accionamiento manual y un sistema de señalización luminoso, localizado en el tablero del vehículo, lado operador. Las mangueras del sistema hidráulico que se localicen en las secciones aisladas del brazo hidráulico articulado deben ser de las mismas características dieléctricas como mínimo. Sistema de seguridad. - Los cilindros de los brazos superior e inferior deben disponer de válvulas contra balance tipo cartucho, integradas en el cuerpo de los mismos.</p>		
	21	<p>PICK UP CHICA 4x2 DOBLE CABINA. MARCA: RAM SUBMARCA 1500 SLT DOBLE CABINA 4X2, V8, MODELO 2022 Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 5.7 lts; Cilindro 8 cilindros; Tipo de Transmisión Automática; Tipo de Dirección Electroasistida (EPS); Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora. Independiente con horquillas, trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora; Potencia Hp 395 hp; Torque Lb-ft 410 lp/pie; Tracción 4X2; Capacidad de carga 946 kg; Capacidad de arrastre 4,656 kg; Peso Bruto Vehicular 3,316 kg; Cabina Doble; Puertas 4; Combustible Gasolina; Capacidad del Tanque 98 lts; Rodado R17"; Frenos de disco en las 4 llantas; Sistema de Asistencia de Frenado de ABS; Bolsas de Aire FRONTALES MULTIETAPA (CONDUCTOR Y PASAJERO), LATERALES, TIPO CORTINA (DELANTERAS Y TRASERAS; Reproductor de audio de línea; Aire acondicionado manual de línea.</p>	UNIDAD	1
	22	<p>PICK UP CHICA 4x4 DOBLE CABINA MARCA: RAM SUBMARCA: 1500 SLT DOBLE CABINA 4X4, V8, MODELO 2022. OFICINA DEL ABOGADO GENERAL PICK UP CHICA 4x4 DOBLE CABINA RAM 1500 SLT DOBLE CABINA 4X4, V8, MODELO 2022. Modelo 2022 Vehículo nuevo; Motor desplazamiento (L) 5.7 lts; Cilindro 8 cilindros; Tipo de Transmisión Automática; Tipo de Dirección Electroasistida (EPS); Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra</p>	UNIDAD	1






AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MO 2021-2024

	estabilizadora. Independiente con horquillas, trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora; Potencia Hp 395 hp; Torque Lb-ft 410 lb/pie; Tracción 4X4; Capacidad de carga 946 kg; Capacidad de arrastre 4,656 kg; Peso Bruto Vehicular 3,316 kg; Cabina Doble; Puertas 4; Combustible Gasolina; Capacidad del Tanque 98 lts; Rodado R17"; Frenos de disco en las 4 llantas; Sistema de Asistencia de Frenado de ABS; Bolsas de Aire FRONTALES MULTIETAPA (CONDUCTOR Y PASAJERO), LATERALES, TIPO CORTINA (DELANTERAS Y TRASERAS; Reproductor de audio de línea; Aire acondicionado manual de línea.		
23	BARREDORA MECÁNICA ASPIRANTE. MARCA DULEVO INTERNATIONAL, MODELO 6000 CNG Motor alimentado con gas natural comprimido, 7 botellas de 85 litros/12 Kg cada una, Consumo 11 Kg/h, catalizador como equipamiento estándar; Ancho de barrido: con cepillo central 1,300 mm; con dos cepillos laterales 2,600 mm, con tercer cepillo 3,500 mm; capacidad recipiente desechos 4,8 m3; descarga in altura (opt) 1150 mm (2300 mm); Asientos cabina 2-3 (opt) Nr; Rendimiento horario: 105000 m2/h; Velocidad máxima 42 Km/h; Filtración PM10 99%; Motor Fabricante: FPT Industrial (IVECO); Alimentación con gas natural comprimido (CNG); Medidas (mm): Largo (con tercer cepillo) 5,190 (5,920), Ancho 2,350 Altura 2,990; Diámetro de giro 9,630 mm.	UNIDAD	2
24	MINICARGADOR PARA CONSTRUCCIÓN. MARCA: CASE CONSTRUCTION, SUBMARCA: MINICARGADORA SKID STEER CASE, SR250. Motor de 4 tiempos, turboalimentado, Cilindros 4, Diámetro x carrera 99 x 104 mm (3,9" x 4,1"), Cilindrada 3,2 l (195 pulg ³), Inyección de combustible Directa, Combustible Diesel, Filtro de combustible en línea, Entrada de aire Turboalimentado con EGR externa; Sistema de refrigeración Líquido; Potencia a 2.500 rpm (Bruta SAE J1995 90 hp (67 kW) y Neta SAE J1349 84 hp (63 kW); Torque máximo a 1.400 rpm 340 N.m (251 lbf.pie); Velocidad de desplazamiento: Baja 11,6 km/h (7,2 mph), Alta (opcional) 19,2 km/h (11,9 mph); SISTEMA HIDRÁULICO: sistema hidráulico auxiliar de 210 bar (3.050 psi) – 90 l/min (23,8 gpm), traba del pedal del circuito hidráulico, conectores de cara plana ISO montados en el brazo de la cargadora anulación de las funciones auxiliares, sistema de bloqueo de funcionamiento de la cargadora, neutralizador de levantamiento de la cargadora, válvula de control de la cargadora de 3 carreteles, intercambiador de calor de aceite para servicios pesados, posición de fluctuación del brazo de la cargadora, FRENOS: Aplicación de los frenos de estacionamiento mediante accionamiento del botón de freno de la manopla o en el panel de instrumentos, levantamiento de barra de seguridad en el asiento del operador, cuando el operador se levanta del asiento o cuando el motor es apagado; Sistema hidráulico bomba estándar tipo de engranajes PANEL DE INSTRUMENTOS: Horómetro digital, Gráfico de barras LCD para nivel de combustible con alarma de bajo nivel, Luces de alerta con alarmas: Alta temperatura del líquido de refrigeración del motor, Baja presión del aceite del motor, Mal funcionamiento del motor, Baja presión de carga hidráulica, Restricción del filtro de aceite hidráulico, Alta temperatura del aceite hidráulico, Alarma de batería, Baja tensión de la batería, (incluyendo indicador luminoso); Luces indicadoras: Pre-calentamiento del motor, Freno de estacionamiento, Aviso para colocarse de seguridad; AMBIENTE DEL OPERADOR: Cabina tipo ROPS/FOPS con pantallas laterales; Estructura tipo ROPS/FOPS basculante, ventana trasera con salida de escape de tableros de	UNIDAD	1





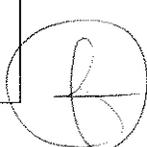
	<p>instrumentos, cinturón de seguridad retráctil de 51 mm (2^{mm}), acelerador manual y de pedal, paquete de alarmas, revestimiento del techo de la cabina, techo solar, portavasos, toma de energía, descanso para los pies, bandeja porta objetos, controles manuales ergonómicos de bajo esfuerzo, barra de seguridad acolchada con apoyo de brazo integrado, sistema de bloqueo de los comandos de la cargadora, control eléctrico del freno de estacionamiento, alfombra de goma para protección/limpieza del piso, Desempeño: Carga operacional 1.135 kg (2.500 lb), Con contrapeso opcional 1.225 kg (2.700 lb), Carga de volcado 2.268 kg (5.000 lb), Con contrapeso opcional 2.450 kg (5.400 lb); Fuerza de desgarre: Brazo de elevación 27,2 kN (6.125 lbf), Balde 38,2 kN (8.585 lbf); Tiempos de ciclo (en segundos): Levantar brazos 3.7, Bajar brazos 1.9, Descargar aditamento 2.7, Retraer aditamento 2.0, Dimensiones: Altura operacional total on balde para fundición/excavación – borde corto 4,0 m (156,3"); Con balde de perfil bajo – borde estándar 4,1 m (160,3"); Con balde extendido de perfil bajo – borde largo 4,2 m (165,3"); Altura hasta: Perno de articulación del balde 3,2 m (125"); Parte superior de la cabina 2,0 m (78,8"); Parte inferior del balde nivelado, con el brazo de la cargadora totalmente elevado 3,0 m (118"); Longitud total: Sin accesorios, con dispositivo de acople 3,0 m (117,1"); Con balde para fundición/excavación en el nivel del suelo 3,6 m (142,2"); Con balde de perfil bajo en el nivel del suelo 3,7 m (146,2"); Con balde extendido de perfil bajo en el nivel del suelo 3,8 m (151,3"); Ángulo de descarga en la altura máxima 38,3°; Altura de descarga – brazo de la cargadora totalmente elevado: Con balde para fundición/excavación – borde corto 2,6 m (100,7"), Con balde de perfil bajo – borde estándar 2,5 m (98,1"); Alcance – brazo de la cargadora totalmente elevado 0,5 m (19,5"); Ángulo de retracción máximo del aditamento: Balde en el nivel del suelo 30,7, Balde en la altura máxima 99,7, Distancia entre centros de rueda 1,3 m (52"); Distancia libre del suelo (Fondo de la chapa de protección) 0,2 m (8"); Ángulo de salida 23,5°; Radio de giro frontal: Sin el balde 1,4 m (55,1"), S. Con balde para fundición/excavación de 1,8 m (72^{mm}) en el nivel del suelo 2,2 m (84,2"), Con balde de perfil bajo de 1,8 m (72^{mm}) en el nivel del suelo 2,2 m (87,2") Con balde extendido de perfil bajo de 1,8 m (72^{mm}) m en el nivel del suelo 2,3 m (91,9"); Radio de giro trasero 1,8 m (70,4"), Eje trasero al paragolpes 1,0 m (40,7"), trocha de la máquina, medida entre centros de rueda 1,5 m (57,7").</p>		
25	<p>SOPLADORA DE MOCHILA DE MOTOR. MARCA: STIHL SUBMARCA: STIHL 4-MIX BR600 Especificaciones: Motor de 4 tiempos, Potencia 3.8 HP / 2.8 kW, Cilindrada 64.8 cm³, Peso 9.8 kg, Fuerza de soplado 32 Newtons, Velocidad máxima de aire 90 m/s, Volumen de soplado (con boquilla) 1150 m³/h, Capacidad del depósito de Combustible 1.4 L, Bomba manual de combustible, Sistema anti-vibratorio, Bloqueo del acelerador con botón de parada en palanca de retorno automático, sistema de porte para la mochila</p>	UNIDAD	3
26	<p>MOTONIVELADORA. MARCA: CASE CONSTRUCTION, SUBMARCA 845B MOTONIVELADORA Motor Electrónico, Diesel, 4 tiempos, inyección directa, turboalimentado, Cilindros 6, Potencia a 2.200 rpm Bruta (SAE J1995) 150/173 hp (112/129 kW) y Neta (SAE J1995) 140/160 hp (104/119 kW), Torque (SAE J1995) 659/758 N.m (486,05/559,07 lb ft) y Neta (SAE J1349) 591/678 N.m (435,9/500,07 lb ft), TREN DE FUERZA: Eje trasero, Altura libre sobre el suelo 380 mm (15") Diferencial Torque proporcional, Frenos de disco, en baño de aceite Número de discos por freno 2, Tipo Chapa soldada (2.204 x 631 x 201 mm (86,8" x 25" x 8"),</p>	UNIDAD	2

	<p>Oscilación 20° en cada dirección, Paso de la cadena de comando 50,8 mm (2"), Espesor de la pared lateral interna y externa 19 mm (0,75"); Eje frontal: Tipo Acero soldado de alta resistencia, Oscilación 15° en cada dirección, Inclinación de las ruedas 20° en cada dirección; Altura libre sobre el suelo 580 mm (23"); Neumáticos 14 x 24 12L - G2 sin cámara; SISTEMA HIDRÁULICO: Tipo Centro cerrado, sensible a la carga Bomba hidráulica Bomba de pistones axiales, flujo variable, equipada con sistema load sensing, Flujo nominal 186 l/min (49 gpm) a 2.200 rpm, Válvula de control 9 secciones, Acopladores rápidos para diagnóstico 8; TRANSMISIÓN Tipo Conversor de torque con lock up (funcionando también como Direct Drive) Powershift, control electrónico de cambio de marchas, automático y sin pedal modulador para avance progresivo, Control de desplazamiento Control electrónico automático, palanca única tipo "pulsante" y módulo automático, Sistema de diagnóstico de falla A bordo, 6 velocidades y 3 velocidades de retroceso, cambio de marchas automático, dispositivo de emergencia para caso de falla eléctrica; DIRECCIÓN hidrostática; ARTICULACIÓN: Tipo Accionada hidráulicamente(con sistema de bloqueo), Alcance 25° para izquierda/derecha, Controles Hidráulicos; PESO OPERACIONAL: Con hoja de 3.658 mm (12"), operador pesando 75 kg (165 lb), tanque lleno y equipo estándar 13.600 kg (29.983 lb) Peso, eje frontal 3.690 kg (8.135 lb) Peso, eje trasero 9.910 kg (21.848 lb) Fuerza de la lámina 7.645 kg (16.854 lb); CHASIS: Tipo Caja totalmente soldada Sección frontal Dimensiones 254 x 298 mm (10" x 11,75"), Peso 153,3 kg/m Sección trasera, Dimensiones 121 x 299 mm (4,75" x 11,75"), Peso 78,3 kg/m, BARRA DE TRACCIÓN: Construcción soldada en perfil "A" con motor de giro montado en el centro, Conexión con el chasis Junta esférica ajustable por calces, CÍRCULO: Tipo Construcción soldada Diámetro externo máximo 1.752,6 mm (69"), Rotación 360°, Velocidad 1,2 rpm (7,2"/segundo) Accionamiento Motor hidráulico, Tipo Motorreductor, desplazamiento 0,25 l/giro Flujo hidráulico nominal 94,6 l/min (25 gpm) N° de placas de apoyo en resina fenólica 4; HOJA: po Acero alto carbono Formato Curva envolvente Ancho 3.658 mm (12") Altura (perfil curvo) 622 mm (24,5") Espesor 22 mm (0,875") Cuchilla de corte 2, intercambiables Posiciones de ángulo de ataque de la hoja Ángulo de ataque normal 47°, Ángulo de ataque mínimo 42°, Ángulo de ataque máximo 87° Desplazamiento lateral de la hoja: Derecha 686 mm (27"), Izquierda 533 mm (21"); Ángulo máximo de corte del talud: (izquierda y derecha) 90° Penetración en el suelo (máx.) 711,2 mm (28") Levantamiento sobre el suelo (máx.) 444,5 mm (17,5"); Desplazamiento lateral y ángulo de ataque de la hoja Tipo hidráulico; ESCARIFICADOR: Tipo Montado en la parte frontal Ancho de corte 1.168 mm (46"), Dientes 5 (opcionalmente, 11), Separación entre los dientes 229 mm (9"), 114 mm (4,5"), opcional Elevación sobre el suelo 527 mm (20,75") Penetración máxima 318 mm (12,5"), Peso 570 kg (1.257 lb), RIPPER TRASERO: Tipo Paralelogramo, Ancho de corte 2.195 mm Dientes Ripper liviano 5 pequeños, Ripper mediano 3 grandes + 5 pequeños, Elevación sobre el suelo Ripper liviano 505 mm (20"), Ripper mediano: Dientes grandes 518 mm (20,4"), Dientes pequeños 703 mm (27,7") Penetración máxima Ripper liviano 350 mm (13,75"), Ripper mediano Dientes grandes 437 mm (17,2") Dientes pequeños 252 mm (9,9") Peso: Ripper liviano 640 kg (1.411 lb) y Ripper mediano 795 kg (1.753 lb); HOJA FRONTAL: Tipo Montado en la parte frontal Ancho 2.652 mm (104,8") Altura 953 mm (37,5") Elevación sobre el suelo 22 mm (24,5") Penetración 165 mm (6,5"); Peso 1.568 lb; COMPARTIMENTO DEL OPERADOR: Tipo a tipo</p>	
--	--	--

		<p>ROPS/FOPS (certificadas conforme las normas SAE J1040 (ROPS) y SAE J231 (FOPS), con: Asiento ajustable con suspensión, forrado en vinil, con cinturón de seguridad de 50,8 mm (2"), consola del operador ajustable acelerador de pedal acelerador manual, limpiador de parabrisas delantero con lavador vidrio de seguridad, luz de techo, retrovisores internos y externos, toma de 12 v, llave general automática, escalones de acceso a la cabina en los lados derecho e izquierdo.</p>		
<p style="text-align: center;">27</p>		<p>RETROEXCAVADORA. MARCA: CASE CONSTRUCTION, SUBMARCA: 580N, CARGADORA/RETROEXCAVADORA CON CERTIFICACIÓN TIER III Motor 445T/M3 diesel, con certificación Tier III, Tipo 4 tiempos, turboalimentado, Cilindros 4, Diámetro/Carrera 104 x 132 mm (4,09" x 5,19") Cilindrada 4.500 cm³, (274,63 pulg³), Inyección de combustible Directa, Combustible Diesel, Filtro de combustible con separador de agua, Toma de aire Flujo cruzado, Enfriamiento Líquido, Velocidades del motor (rpm), Velocidad nominal, a plena carga 2.200, Marcha lenta 875 - 1.025, Velocidad máxima, sin carga 2.300 - 2.450 Potencia (hp) Bruta 85 (63 kW) @ 2.200 rpm, Neta con ventilador de 33° 79 (59 kW) @ 2.200 rpm, Neta con ventilador de 39° 78 (58 kW) @ 2.200 rpm, Torque máximo @ 1400 rpm Bruto 374 N.m (275,81 lbf.pie), Neto con ventilador de 33° 366 N.m (269,91 lbf.pie), Neto con ventilador de 39° 364 N.m (268,44 lbf.pie), Aumento de torque a velocidad nominal 36% TREN DE FUERZA: Transmisión - estándar, Power Shuttle Synchromesh 4F (avance) y 4R (reversa), Cambio de marchas manual completamente sincronizado, Relación de marcha Avance Reversa: 1a 5.603 4.643 2a 3.481 2.884, 3a 1.584 1.313, 4a 0.793 0.657, *4R (reversa) no se encuentra disponible en la transmisión, Powershift S-Type, Velocidades de desplazamiento - km/h (mph) 1a 2a 3a 4a, Avance 6.1 9.8 20.8 39.1 (3.8) (6.1) (12.9) (24.3), Reversa 7.3 11.7 24.9 46.9, (4.5) (7,3) (15,5) (29,1*), Velocidades de desplazamiento a 2.293 rpm, del motor con neumáticos de 19,5 x 24. Convertidor de torque, Relación de conversión 3.2 Traba del diferencial Activación por botón pulsador, Frenos de servicio Aplicados individualmente, con potencia asistida, accionados hidráulicamente, libres de mantenimiento, autoajustables, montaje externo, disco húmedo, 2 por lado. Área del disco 0,25 m² (384 pulg²), Frenos de estacionamiento, Liberación hidráulica aplicada a por resorte (SAHR) REFRIGERACIÓN DEL MOTOR: Radiador Tipo de núcleo Onda cuadrada Área del núcleo 3.145 cm² (486 pulg²), Hileras de tubos 3, Ventilador Tipo Succión de 7 hojas Diámetro 499 mm (19,65"), Relación 1.1:1, Bomba de agua Tipo Integral, Aceite del motor, Bomba Refrigerador de placa de cárter de profundidad con boquillas presurizadas debajo del pistón Gradeabilidad limitada por la operación de la bomba Lado a lado 35° Hacia Adelante-Hacia Atrás 35°, Filtro de aceite Reemplazable, de flujo completo, tipo spin-on montada en la transmisión. SISTEMA HIDRÁULICO: Bomba de engranaje de sección única Parker P330 Presión de alivio principal estándar 231 +/- 3,5 bar @ 108 L/min (3.350 +/- 50 psi @ 28,5 gpm) Filtración elemento de 7 µm, en línea de retorno, flujo completo, tipo spin-on, con luz indicadora de obstrucción para filtro Refrigerador de aceite Trabajo pesado Flujo del cinematismo del cargador a rpm nominales del motor 28,5 gpm @ 3.000 psi (108 L/min @ 207 bar), Válvula de control del cargador, Válvula monobloque de centro abierto de dos o tres bobinas. Las válvulas de dos y tres bobinas tienen un control manual de palanca única para funciones de elevación e inclinación. Válvula de tres bobinas utiliza un control electrodinámico proporcional para la función auxiliar. La palanca de control tiene dos</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD</p>	<p style="text-align: center;">5</p>







	<p>posiciones: flotación positiva y retorno a excavación. La válvula de alivio principal del sistema tiene una etapa única cuando los controles de la retroexcavadora son mecánicos y dos etapas de alivio con los controles piloto de la retroexcavadora. Sistema hidráulico auxiliar del cargador con interruptor manual proporcional y freno mecánico en la palanca de control del cargador. Flujo completo disponible del sistema hidráulico auxiliar del cargador Flujo del sistema retroexcavador a rpm nominales del motor 28,5 gpm @ 3.000 psi (108 L/min @ 207 bar) Válvula del control mecánico de la retroexcavadora Monobloque, seis o siete carreteles, centro abierto. Con "Pro-Control", que incluye carreteles de diseños personalizados para cada función individual junto con la válvula "amortiguadora de giro" para eliminar la oscilación de giro. La válvula de control básica tiene un circuito paralelo de centro abierto para todas las funciones. Válvula del control piloto de la retroexcavadora Monobloque, seis o siete carreteles, centro abierto. Válvula del control, centro cerrado, seis, siete o ocho carreteles. Con "Pro-Control", que incluye carreteles de diseños personalizados para cada función individual junto con la válvula "amortiguadora de giro" para eliminar la oscilación de giro. La válvula de control básica es de centro cerrado, con circuitos en paralelo con una característica de flujo compartido con compensación posterior para el funcionamiento simultáneo de todos los circuitos. Sistema hidráulico auxiliar unidireccional. La válvula hidráulica unidireccional está equipada con una válvula de alivio LS ajustable para controlar la presión de anclaje y un selector de control de flujo de 6 posiciones para obtener 6 configuraciones de flujo distintas. Activación Controles mecánicos de Pedal en el piso la retroexcavadora de la cabina Controles piloto Joystick izquierdo. NEUMÁTICOS: Parte delantera, 4x2 - 11L x 16 - 10 telas, Trasero : 4x2/4x4 - 19,5 x 24 - 10 telas SISTEMA ELÉCTRICO: Tensión 12 V, Alternador 120 A, Batería 850 CCA de arranque en frío, Baterías opcionales (2) 850 CCA de arranque en frío, Tomas de alimentación (2) 30 A totales.</p>	
<p style="text-align: center;">28</p>	<p>TRACTOR DE ORUGA. MARCA: CASE CONSTRUCTION, SUBMARCA: 1150M LT/WT/LGP TRACTOR DE ORUGA CON CERTIFICACIÓN TIER 2.</p> <p>Especificaciones: MOTOR de 6 cilindros, con desplazamiento 409 pulg3 (6.7 L), inyección de combustible Riel Común, inyección de combustible por riel común, filtro de combustible tipo spin-on, con rejilla en línea, Flujo cruzado de admisión de aire y líquido refrigerante, Velocidades del motor RPM: marcha lenta alta sin carga 2.200 +/- 50, nominal carga completa 2.200, Marcha lenta baja 1100 +/- 25; POTENCIA Neta 127.4 hp (95 kW); Bruta 138 hp (103 kW), Lubricación del motor: Enfriador de placa del cárter de profundidad de a bomba con boquillas presurizadas debajo del pistón; TREN DE FUERZA Hidrostático de doble trayectoria: Bomba variable de pistón axial, Motor variable de pistón axial y eje inclinado Máxima fuerza de tracción* 48.000 lb (213,5 kN); Transmisión control con palanca única trayectoria recta electrónica, Velocidades de desplazamiento: Adelante 9,3 km/h, atrás 9,3 k/h, Freno de estacionamiento para trabajo pesado, se aplican mediante la acción de muelles, se sueltan con presión hidráulica, Freno de operación en la transmisión hidrostática al colocar la palanca de dirección en posición neutral; Transmisión final 2 marchas reductoras helicoidales a la salida del planetario, Refrigeración de la transmisión. Tipo aceite a aire; TREN DE RODAJE: Ajuste de tensión de las orugas inyección de grasa, bastidor de suspensión con barra equalizadora oscilante y eje pivotante; Longitud de la oruga en el suelo 2,59 m (102 pulg); Paso de la oruga (distancia entre los pasadores de la cadena 175 pulg); Altura de la garra en la zapata de la oruga 107 pulg)</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD 3</p>

		<p>Diámetro del pasador de 1,44 pulg (36,58 mm), Diámetro del casquillo: Oruga CLT 2,44 pulg (62 mm), Oruga CELT 3,1 pulg (79 mm); Zapatas de la oruga por lado 43, Rodillos de la oruga por lado 7, Rodillos portadores por lado 2; HOJA: reversible recambiable, Ancho 8,0 pulg (203,2 mm), Grosor 0,8 pulg (19,1 mm), Inclinción de la HOJA variable 55° a 60°. Velocidad de elevación: por segundo 17 pulg (503 mm); DESGARRADOR: Máxima penetración 18,8 pulg (478 mm), Ancho 67,4 pulg (1.711 mm), Ancho de corte 64,4 pulg (1.635 mm), Máximo espacio libre sobre el suelo, 13 pulg (330 mm), Máxima cantidad de espigas 3, Separación entre dientes: con 3 de ellos 30,9 pulg (785 mm), Cilindro hidráulico de doble acción, Diámetro 4,0 pulg (102 mm), Carrera 10,0 pulg (254 mm), Diámetro del vástago 2,0 pulg (51 mm); Unidad equipada con cabina tipo ROPS, protección lateral, guías de la oruga, alarma de retroceso, bocina, luces y barra de tiro posterior, mando de palanca única para la velocidad y dirección; asiento, cinturón de seguridad retráctil, apoyabrazos ajustables; apoyapiés; espejo retrovisor; limpiaparabrisas; luz de techo; conector para accesorio de 12-volt; techo; alfombra de piso; LUCES DE ADVERTENCIA: Filtro de aire; alternador; indicador de diagnóstico, de averías, temperatura del refrigerante del motor; presión del aceite del motor; Filtro hidráulico; nivel bajo de combustible; Freno de estacionamiento, aplicado; Indicador de requerimiento de servicio; Filtro de la transmisión; Presión de carga de la transmisión. INDICADORES: Voltaje de la batería; nivel de combustible; horómetro digital/tacómetro/diagnóstico/, recordatorio de servicio; Temperatura del aceite de la transmisión; indicador de velocidad de la, transmisión; temperatura del refrigerante; ALARMAS AUDIBLES: Temperatura del refrigerante del motor; presión del aceite del motor; Nivel bajo de combustible; Temperatura del aceite del sistema hidráulico/ hidrostático.</p>		
29	<p>REMOLQUE TIPO LOWBOY. MARCA TTSA TRAILERS LB55 Especificaciones: Fabricado en acero de alta resistencia, con capacidad de 55,000 kg (55 ton), Suspensión Neumática, Medidas: largo 16.1 m (6.7m de cama libre), ancho 2.6m con extensiones a 3.2 m, altura de cama 0.95 m, ESTRUCTURA: Chasis principal con peralte de 18". Estructura transversal fabricada en ipr de 8" con separación de 17", piso de acero antiderrapante en el cuello, piso de madera de 2.5" parte central; CUELLO: Fijo; PINTURA: fondo primario; pintura de poliuretano color a definir, EJES: 3 de 30,000 LB de capacidad cada uno, con frenos ABS, Neumáticos: Llanta 255/70R22.5, rin metálico, ACCESORIOS: Plafones de leds de 4" en la parte trasera, alumbrado lateral y cinta reflejante en el contorno.</p>	UNIDAD	1	
30	<p>COMPACTADOR RODILLO. MARCA: AMMANN SUBMARCA: ARX 23-2 RODILLO VIBRANTE LIGERO TÁNDEM. MOTOR a Diesel, POTENCIA 25 kW (33.5 HP), CILINDRO/L 3 cilindros / 1826 cm3, VELOCIDAD NOMINAL 2100 / 2400 rpm; VELOCIDAD DE RODADO 11 km/h; FUERZA ASCENSIONAL CON/SIN VIBR. 30% / 35%; RODILLOS tipo tándem livianos, con junta articulada con oscilación; vibraciones delanteras y traseras y propulsión; sistema de riego a presión por intervalos, 2 frecuencias de trabajo; sistema de control con parada de emergencia, control de vibración, asiento deslizante lateral, puertos hidráulicos de chequeo, desconector de batería, diagnóstico en la borda; amortiguadores de goma delanteros / traseros; Plataforma de accionamiento electrónica, Junta articulada con oscilación, Equipo de riego, con sistema de filtración continuo en un depósito de agua de gran tamaño que extiende los intervalos entre cargas, Plataforma del operador</p>	UNIDAD	2	



	<p>conductor cómodo, control de accionamiento simple, Tablero con pantalla clara y control de la máquina intuitivo, Visibilidad para el operador alrededor de la máquina para mayor seguridad en el sitio de trabajo, MANTENIMIENTO: Control diario sin herramientas; Partes libres de mantenimiento; DIMENSIONES: longitud de la máquina 2500 mm; base de ruedas 1740 mm; altura de la máquina 2550 mm, altura de la máquina (rops plegado) 1935 mm, anchura del tambor 1000 mm, dégagement latéral 1040 mm, altura libre 280 mm; lateral libre 490 mm; diámetro del tambor 695 mm; grosor del tambor 13 mm; anchura de la máquina (total) 1,130 mm; PESO DE FUNCIONAMIENTO MÁX. 2425 kg RADIO DE GIRO 2630 mm.</p>		
31	<p>RECUPERADOR - ESTABILIZADOR DE ASFALTO. MARCA: CAT, SUBMARCA: RM400 MOTOR: Cat® C9.3B Potencia bruta: ISO 9249 310 kW 415,7 hp Potencia bruta: ISO 14396 310 kW 415,7 hp Emisiones - Motor con certificación Tier 4 Final de la EPA de EE. UU./Stage V de la UE/Tier 4 Final de Corea - Brasil MAR-1, equivalente a Tier 3 de la EPA de EE. UU. y Stage IIIA de la UE Velocidad: funcionamiento 0-4,8 km/h 0-2,97 mph Velocidad: desplazamiento 11 km/h 6,8 mph. CAPACIDADES DE SERVICIO: Depósito de combustible 1.056 L 279 gal, Sistema de enfriamiento 62,5 L 16,5 gal, Aceite del motor 32 L 8,5 gal, Aceite hidráulico 233 L 61,5 gal, Depósito de DEF, Motor con certificación Tier 4 Final de la EPA de EE. UU./Stage V, de la UE/Tier 4 Final de Corea, 70 L 18,5 gal. PESO DE LA MÁQUINA: Peso de funcionamiento (máximo) 26.700 kg 58.863 lb, Peso de funcionamiento (estándar) 24.953 kg 55.013 lb, Peso de transporte 23.500 kg 51.096 lb. SISTEMAS DE ROCIADO: Sistema de rociado de agua: caudal 30-1.900 lpm 8-500 gpm, Sistema de rociado de emulsión: caudal 30-946 lpm 8-250 gpm SISTEMA DE CORTE: Transmisión directa de 3 velocidades; impulsada por cadenas, Velocidades del rotor 108/134/159 rev/min; Anchura de corte 2.438 mm 96 pulg; Profundidad de máxima determinada por selección del rotor 508 mm 20 pulg. DIMENSIONES: A Longitud total 9,56 m 31,4 pies, B Anchura total 3,0 m 9,8 pies; C Altura hasta ROPS 3,5 m 11,5 pies; D Altura de transporte 3,5 m 11,5 pies; E Anchura de corte 2,44 m 8 pies; F Distancia entre ejes 6,32 m 20,7 pies; G Altura libre sobre el suelo 500 mm 19,7 pulg; Radio de giro interior (mínimo) 4,03 m 13,2 pies; Radio de giro exterior (máximo) 8,3 m 27,1 pies. CABINA DEL OPERADOR: Reposabrazos ajustables; Asiento con suspensión de amortiguación; neumática y calefacción; Preinstalación de audio con altavoces; Cabina deslizante al completo con calefacción; y aire acondicionado; Arranque con botón pulsador; Escaleras de doble acceso lateral iluminadas; Cinturón de seguridad retráctil de gran visibilidad; Minicontrol de dirección de ruedas; Palanca de propulsión multifuncional; Guías de conducción; Interfaz del operador con pantalla táctil a color. SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DEL ROTOR: Ejes motrices sin mantenimiento; Cojinetes y rodillo autolubrificantes; Protección de eje motriz con disco de cizalla; Control de profundidad automático; Embrague seco controlado hidráulicamente; Tres velocidades del rotor; Cámara de mezcla de volumen variable. TREN DE POTENCIA ESTÁNDAR: Postenfriador aire a aire (ATAAC); Filtro de aire de elemento doble con prefiltro; Refrigerante de larga duración con protección JENKIN 37, PC A (-35 °F); Ventilador de actuación proporcional a la demanda con inversión automática, Cuatro modos de dirección, Tracción en todas las ruedas; Diferencial electrónico; Sistema de frenado con baño de aceite; Protector del tren de potencia. Y MANTENIMIENTO: Filtros agrupados con acceso a nivel del suelo; Remote Flash; Drenajes de acceso a los orificios</p>	UNIDAD	1

Handwritten signatures and marks on the right margin.

	<p>para análisis programado de aceite (S-O-SSM); Mirillas de nivel de fluido Receptáculos de luz de servicio; TREN DE POTENCIA: Postenfriador aire a aire (ATAAC); Filtro de aire de elemento doble con prefiltro; Refrigerante de larga duración con protección hasta -37 °C (-35 °F); Ventilador de actuación proporcional a la demanda con inversión automática; Cuatro modos de dirección; Tracción en todas las ruedas; Diferencial electrónico, Sistema de frenado con baño de aceite; Protector del tren de potencia; SISTEMA ELÉCTRICO: Alternador de 150 amperios; Sistema de carga de 24 voltios; Sistema de fusibles de tipo automóvil; Receptáculo de carga/arranque remoto; Baterías sin mantenimiento 1.365 CCA (2). SEGURIDAD Y PROTECCIÓN: Alarma de marcha atrás (delantera y trasera); Cámaras orientadas hacia delante y atrás, lnterruptores de parada de emergencia a nivel del suelo (3); Bocina (delantera y trasera) ROPS; Pasamanos de la plataforma; Espejos; Luces de trabajo (halógenas o LED).</p>		
32	<p>RODILLO NEUMÁTICO. MARCA: CAT, SUBMARCA: CW16 MOTOR C3.4B ACERTTM Para compactación uniforme en materiales de base blanda y asfalto, Motor con turbocompresor, cilindros 4, velocidad nominal 2.200 rpm75 kW, Potencia 75 kW 101,9 hp (M) 100,5 hp (l), con 9 ruedas estándar; sistema de rociado de agua a presión; opciones de lastre flexible y de ruedas de oscilación delanteras; con funciones de control táctil de la máquina, pantalla LCD y una estación giratoria para el operador con techo para el sol y cabina de estructura tipo ROPS; CAPACIDADES: Tanque de combustible 146 L; Tanque de DEF 19 L 5; Sistema de enfriamiento 16,6 L; Aceite del motor con filtro 6,5 L; Tanque hidráulico 31,9 L; Tanque de agua 348 L. Dimensiones: Longitud total 4.290 mm; Ancho de compactación 9 ruedas: radial 1.728 mm (68") y 9 ruedas: diagonal 1.754 mm (69"); Distancia entre ejes 3.340 mm (10' 11"); Espacio libre sobre el suelo 267 mm (10,5"); Altura (volante de dirección) 2.320 mm (91"), Altura con (ROPS) 3.000 mm (9' 10").</p>	UNIDAD	2
33	<p>PETROLIZADORA DE 8 MIL LITROS. MARCA: SEAMAN GUNNISON, SUBMARCA: CRM-E Tanque esparcidor o regador de asfalto, para riego de asfaltos líquidos mediante el uso de una barra de riego de fabricación especial y con toberas maquinadas y espaciadas de tal forma que se obtengan riegos uniformes; incluye: computadora de Control de esparcido (riego) desde la cabina. Válvulas electro hidráulicas operadas desde el monitor monocromático para efectuar las operaciones de la barra de esparcido (riego): elevación, descenso, deslizamiento lateral a ambos lados y apertura/cierre de las espreas. Los controles en cabina se conectan en paralelo con el conjunto de válvulas direccionales instalado en la parte frontal del tanque, para operar la barra desde ambas estaciones indistintamente; Tanque fabricado en Placa de Acero, soldado por dentro y por fuera, con aislamiento térmico de lana mineral; Bomba para Asfalto de engranes, de desplazamiento positivo, con gasto de 1,514 LPM; Sistema de Potencia Hidrostático; Barra de Esparcido de accionamiento hidráulico, de doble circulación continua de 3,660 mm (12") de ancho; Válvulas de Operación Mecánicas de accionamiento manual; Sistema de calentamiento con quemadores diesel, turboalimentados y de encendido electrónico; Sistema de Limpieza de circuito cerrado; Manguera de Succión de alma de acero cubierta de hule flexible; Bacheador manual de 254 mm (10") de diámetro x 3800.0 mm (9.8') de longitud; Caja para Herramientas, Guardafangos, Loderas, Filtro para combustible diesel, Filtros para aceite hidráulico; Alarma de reverso; Llave especial para abrir/cerrar trasiego; Pintura amarilla óptica en tapas e infraestructura; Montaje para chasis.</p>	UNIDAD	1

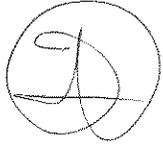

H Ayuntamiento de Morelia
DOCUMENTO REVISADO





**AYUNTAMIENTO DE MORELIA**
MO **2021-2024**

	34	COMPACTADORA DE PLACA 69KG. MARCA: HUSQVARNA, SUBMARCA: LT 6005 MOTOR: 4-stroke air cooled, potencia de salida 2.6 KW, Exhaust Emission (CO2 EU V) 674 g/kWh, velocidad hacia adelante min-máx-max. 0.02 km/h; velocidad 16.5 m/min. Peso de 69 kg; Acelerador de tres posiciones (ralenti, velocidad máxima y parado/cerrado) Nivel de potencia de sonido garantizado (LWA) 106dB (A); Nivel de presión de sonido al oído del operador 92 dB(A).	UNIDAD	2
--	----	---	---------------	---


OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

H Ayuntamiento de Morelia
DOCUMENTO REVISADO



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MORELIA 2021-2024

ANEXO 1 DEL CONTRATO NO. CA-LPN-SAPVAMP-01-2022/32501/32503/32602, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA (PARTIDA INTEGRAL), SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2022.

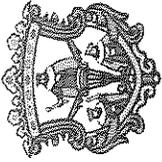
ANEXO 1

LISTADO DE BIENES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO PURO

Partida	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario por concepto	Importe por concepto
	1	SEDAN BASICO COMPACTO	UNIDAD	21	\$9,480.00	\$199,080.00
	2	CHASIS CABINA 3 TON - CAJA CON REDILAS	UNIDAD	1	\$34,800.00	\$34,800.00
	3	CHASIS CABINA 3 TON - UNIDAD DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$29,800.00	\$29,800.00
	4	CHASIS CABINA 3 TON - CONTENEDORES ABIERTOS	UNIDAD	2	\$32,800.00	\$65,600.00
	5	CHASIS CABINA 3 TON - GRUA DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$39,980.00	\$39,980.00
	6	CHASIS CABINA 3 TON - BRAZO HIDRAULICO CON PLATAFORMA	UNIDAD	1	\$50,800.00	\$50,800.00
	7	CHASIS CABINA 25 TONELADAS - VOLTEOS 14 M3	UNIDAD	6	\$79,800.00	\$478,800.00
	8	CHASIS CABINA 25 TONELADAS - CAMION CON SEPARADORES	UNIDAD	2	\$75,800.00	\$151,600.00
	9	CHASIS CABINA 25 TONELADAS - PIPA 20,000 LITROS.	UNIDAD	2	\$76,980.00	\$153,960.00
	10	CHASIS CABINA 12 TONELADAS - VOLTEO 10M3	UNIDAD	2	\$65,800.00	\$131,600.00
	11	CHASIS CABINA 12 TONELADAS - PIPA 10,000 LTS	UNIDAD	2	\$51,980.00	\$103,960.00
	12	CHASIS CABINA 3 TON - GRUA TELESCOPICA.	UNIDAD	2	\$65,980.00	\$131,960.00
	13	PICK UP CHICA (EQUIPO GAS NATURAL)	UNIDAD	54	\$26,800.00	\$1,447,200.00
	14.1	PATRULLA PICK UP (EQUIPO GAS NATURAL)	UNIDAD	30	\$33,980.00	\$1,019,400.00
	14.2	PATRULLA SEDAN MEDIANO (EQUIPO GAS NATURAL)	UNIDAD	20	\$22,980.00	\$459,600.00
	15	SUV HIBRIDO	UNIDAD	21	\$34,800.00	\$730,800.00
	16	SUV-COMPACTA	UNIDAD	1	\$17,980.00	\$17,980.00

Partida integral (única)

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
Ayuntamiento de Morelia
DOCUMENTO REVISADO



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

	MOTOCICLETA	UNIDAD	8	\$7,800.00	\$62,400.00
17	MOTOCICLETA DE TRABAJO	UNIDAD	10	\$3,980.00	\$39,800.00
18	VEHICULO TODO TERRENO	UNIDAD	3	\$12,800.00	\$38,400.00
19	CHASIS CABINA 3 TON - GRUA CON CANASTILLA	UNIDAD	2	\$55,980.00	\$111,960.00
20	PICK UP CHICA 4x2 DOBLE CABINA	UNIDAD	1	\$25,800.00	\$25,800.00
21	PICK UP CHICA 4x4 DOBLE CABINA	UNIDAD	1	\$27,980.00	\$27,980.00
22	BARREDORA MECANICA ASPIRANTE	UNIDAD	2	\$595,800.00	\$1,191,600.00
23	MINICARGADOR PARA CONSTRUCCION	UNIDAD	1	\$59,800.00	\$59,800.00
24	SOPLADORA DE MOCHILA DE MOTOR	UNIDAD	3	\$480.00	\$1,440.00
25	MOTONIVELADORA	UNIDAD	2	\$309,800.00	\$619,600.00
26	RETROEXCAVADORA	UNIDAD	5	\$104,980.00	\$524,900.00
27	TRACTOR DE ORUGA	UNIDAD	3	\$225,800.00	\$677,400.00
28	REMOLQUE TIPO LOWBOY	UNIDAD	1	\$33,980.00	\$33,980.00
29	COMPACTADOR RODILLO	UNIDAD	2	\$57,800.00	\$115,600.00
30	RECUPERADOR / ESTABILIZADOR DE ASFALTO	UNIDAD	1	\$505,800.00	\$505,800.00
31	RODILLO NEUMATICO	UNIDAD	2	\$108,900.00	\$217,800.00
32	PETROLIZADORA DE 8 MIL LITROS	UNIDAD	1	\$95,800.00	\$95,800.00
33	COMPACTADORA DE PLACA 69KG	UNIDAD	2	\$980.00	\$1,960.00
34					

SUB-TOTAL OFERTADO POR LA PARTIDA INTEGRAL		\$ 9,598,940.00
I.V.A.		\$ 1,535,830.40
TOTAL, OFERTADO POR LA PARTIDA INTEGRAL		\$ 11,134,770.40
TOTAL, OFERTADO POR LA PARTIDA INTEGRAL POR 30 MESES		\$334,043,112.00

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL
H Ayuntamiento de Morelia
DOCUMENTO REVISADO



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

ANEXO 2

SERVICIO QUE COMPRENDE EL ARRENDAMIENTO PURO

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]

[Handwritten signature in a circle]



ANEXO 2 DEL CONTRATO NO. CA-LPN-SAPVAMP-01-2022/32501/32503/32602, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA (PARTIDA INTEGRAL), SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2022.

ANEXO 2. SERVICIO QUE COMPRENDE EL ARRENDAMIENTO PURO

CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO VEHICULAR Y PARA MAQUINARIA. "EL ARRENDADOR" será responsable de proporcionar, durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria objeto del arrendamiento puro, en los términos siguientes:

Garantiza que los servicios de mantenimiento preventivos, serán cada 10,000 kms, por lo que en caso de que por causas imputables a "ARRENDATARIA", no asista a dos servicios consecutivos se considerara como servicios no cumplidos y se excluye de la regla para contabilizar la disponibilidad requerida.

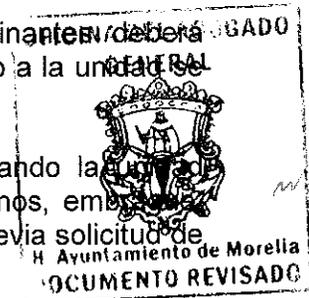
"EL ARRENDADOR", garantiza los servicios de mantenimiento preventivos, para la maquinaria, de acuerdo al manual de operación y mantenimiento de cada una.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El mantenimiento preventivo se realizará de conformidad al manual del usuario de la marca de cada tipo de unidad. Dentro del mantenimiento preventivo se considera de manera enunciativa más no limitativa, de acuerdo a la póliza de mantenimiento del fabricante, el cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire, bujías, líquido de frenos, aceite de diferencial, aceite de transmisión automática, ajuste de frenos y/o cambio de balatas, cambio de discos y de amortiguadores cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto o frecuencia, así como revisión periódica de suspensión, frenos y tracción, limpieza del cuerpo de aceleración, lavado y engrasado, revisión del sistema de combustión de gas natural, para mantener en todo momento en condiciones óptimas de operación las unidades.

VERIFICACIÓN DE CONTAMINANTES. La verificación obligatoria de contaminantes deberá realizarse de acuerdo a la normatividad vigente aplicable; preferentemente, cuando a la unidad se le proporcione el mantenimiento preventivo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO. El mantenimiento correctivo se efectuará cuando la unidad presente desperfectos, fallas en el motor, transmisión, dirección, suspensión, frenos, empuje, sistema eléctrico, enfriamiento, aire acondicionado, escape, carrocería y pintura, previa solicitud de El Municipio y diagnóstico del taller respectivo.

Para el caso del cambio de neumáticos, "EL ARRENDADOR" deberá reemplazarlos de forma inmediata cuando: (i) el dibujo sea menor a 2.0 milímetros de profundidad; y/o (ii) así lo indique el testigo de desgaste del propio neumático, y/o (iii) cuando el neumático presente evidencia física de inoperatividad.



①

②



"EL ARRENDADOR" realizará el cambio de neumáticos a efecto de garantizar el correcto funcionamiento de las unidades.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA. "EL ARRENDADOR" garantizará y proporcionar durante la vigencia del contrato los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de señalización visual y acústica de los vehículos que correspondan.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPAMIENTO POLICIAL INTEGRADO. "EL ARRENDADOR" garantizará y proporcionar durante la vigencia del contrato los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo policial integrado (tumba burros, protecciones ventanas, bancas, entre otros).

OTROS SERVICIOS. En caso de aplicar, "EL ARRENDADOR" considerará el alta de placas, los trámites y pagos por concepto de impuestos, derechos, verificaciones, multas y todo lo necesario para la libre y legal circulación de los vehículos, sin cargo adicional para "EL ARRENDATARIO".

EMPLACAMIENTO VEHÍCULOS PATRULLA. - En el caso de placas vehiculares de patrullas, "LA ARRENDATARIA" deberá proveer de la documentación necesaria a "EL ARRENDADOR" en tiempo y forma para obtenerlas previo a la entrega de los vehículos.

Los servicios previstos en este apartado se garantizan por "EL ARRENDADOR" a partir del momento de la entrega-recepción de las unidades a "LA ARRENDATARIA".

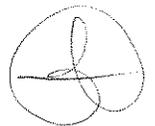
VEHÍCULO SUSTITUTO. "EL ARRENDADOR" proporcionará un vehículo sustituto cuando la unidad se encuentre en mantenimiento, descompuesto y/o sea objeto de un siniestro. El vehículo sustituto será de igual o mayores características y especificaciones técnicas, sin costo adicional.

El plazo para la entrega del vehículo sustituto, no será superior 72 horas contados a partir de que solicite el vehículo sustituto.

En el caso de robo total o pérdida total por siniestro de algún vehículo, como "EL ARRENDADOR" se obliga a suministrar las unidades con las características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el Anexo 1, sin costo adicional para "LA ARRENDATARIA". En este caso, el plazo para la entrega del vehículo sustituto, será en plazo de 5 días hábiles contados a partir de que solicite por escrito el vehículo sustituto al ARRENDADOR.

MAQUINARIA SUSTITUTA. Con referencia a la maquinaria solo aplicara en caso de pérdida y/o robo. En estos casos, el plazo para la entrega de la maquinaria sustituta, será en plazo de 5 días hábiles contados a partir de que solicite por escrito como "EL ARRENDADOR" la maquinaria sustituta al ARRENDADOR.

SOPORTE TÉCNICO DE "EL ARRENDADOR". - Durante la vigencia del contrato, "EL ARRENDADOR" deberá contar con un servicio vía telefónica las 24 horas, los 365 días del año, a través del cual registrará las solicitudes de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.





“EL ARRENDADOR” garantiza la atención inmediata y en todo momento, para la atención exclusiva de “LA ARRENDATARIA”, con al menos el siguiente personal que labora dentro de la misma empresa:

- **1 coordinador, supervisor o gerente** a fin de coordinar el servicio, mismo que cuenta con constancia de administración del parque vehicular, así como constancia de administración profesional de flotillas, avalado por la secretaría del trabajo y previsión social (STPS), como “El Arrendador” presenta original y copia simple de las constancias.
- **1 subcoordinador, jefe de departamento o ejecutivo de cuenta** a fin de, que como ejecutivo de cuenta brinde la atención inmediata y exclusiva a “La Secretaría El Municipio”, mismo que cuenta con constancia de administración del parque vehicular, así como constancia de administración profesional de flotillas, avalado por la secretaría del trabajo y previsión social (STPS), como “El Arrendador” presenta original y copias simples de las constancias.

“LA ARRENDATARIA” solicitará los servicios de mantenimiento a través de quien designe, “El Arrendador” al recibir una solicitud asignará un número de folio y deberá de indicar, en un plazo máximo de 24 horas, el día, lugar y hora en que personal de “LA ARRENDATARIA” entregará el vehículo en los talleres designados.

En caso de que por causas imputables a “LA ARRENDATARIA” no sea posible asistir a la cita programada, “EL ARRENDADOR” concretará nueva cita sin costo adicional para “LA ARRENDATARIA”.

Cuando el vehículo no sea posible trasladarlo por sus propios medios o falla mecánica a los talleres designados, “EL ARRENDADOR” se hará cargo del traslado correspondiente.

El personal de “EL ARRENDADOR” en ningún momento podrá operar los vehículos que ingresen a servicios de mantenimiento fuera de sus instalaciones.

CONDICIONES DEL ASEGURAMIENTO. - “EL ARRENDADOR” será responsable de proporcionar, durante la vigencia del contrato respectivo, los servicios de aseguramiento de todos los vehículos solicitados por “LA ARRENDATARIA”, considerándolos como vehículos de emergencia en lo aplicable, de conformidad con las siguientes condiciones:

COBERTURAS MÍNIMAS DE SEGUROS CON LAS QUE DEBERÁN CONTAR LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

COBERTURAS	LIMITES DE RESPONSABILIDAD
Responsabilidad Civil	\$500,000.00
Gastos médicos ocupantes.	\$300,000.00
Fianza garantizada y asesoría legal en caso de siniestro.	\$500,000.00
Muerte accidental de ocupantes	\$250,000.00 por persona
Indemnización por pérdida de miembros para el conductor y los ocupantes.	Según Ley Federal del Trabajo.
Reinstalación automática de sumas aseguradas por evento.	Reparación de unidad.



(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)



En caso de daños materiales que impliquen pérdida total del vehículo, así como en caso de robo total o parcial "El Arrendador" garantizará la reposición del vehículo o de los componentes que resulten afectados, conforme a las mismas características a las previstas en el contrato y este Anexo.

"EL ARRENDADOR" realizará las acciones que resulten necesarias para no afectar los porcentajes previstos en la regla de la garantía de disponibilidad.

DEDUCIBLES

Daños materiales.	0% sobre el valor comercial del vehículo al momento del siniestro.
Robo total.	0% sobre el valor comercial del vehículo.
Rotura de cristales.	0% sobre el valor del cristal.
Equipo especial.	0% sobre el monto de la pérdida.
Adaptaciones.	0% sobre el monto de la pérdida para la SSC.

"EL ARRENDADOR" garantiza el cumplimiento de las siguientes:

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

RESPONSABILIDAD CIVIL. Cubrir las obligaciones en que incurra "ARRENDATARIA" de acuerdo a la legislación vigente en la materia, derivadas de las actividades propias del vehículo y maquinaria.

GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES. La atención médica a lesionados deberá ser inmediata en los hospitales que designe la aseguradora, El pago será directo a los prestadores de servicio, salvo que el asegurado y/o lesionado (s) opten por hacer el pago y solicitar el reembolso, la arrendadora proporcionará el listado de la Red Hospitalaria al inicio de la vigencia.

Esta cobertura se extiende a amparar en accidentes de tránsito, a los ocupantes del vehículo y maquinaria, cuando estos viajen fuera de la caseta, cabina o en el compartimiento de carga de la unidad.

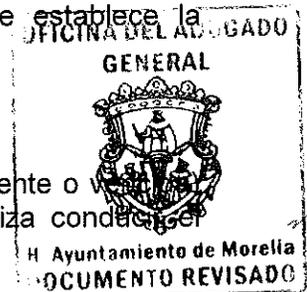
INDEMNIZACIÓN POR PERDIDA DE MIEMBROS PARA EL CONDUCTOR Y LOS OCUPANTES.

Para efectos de calcular la indemnización, se tomará como referencia lo que establece la legislación vigente en la materia.

DEDUCIBLES. Cero deducibles.

LICENCIAS DE CONDUCIR. El conductor deberá presentar la licencia (ya sea vigente o vencida) que, de acuerdo a la legislación vigente en el momento de obtenerla, le autoriza conducir el vehículo asegurado.

En caso de siniestros en los que no exista acuerdo respecto a la presunta responsabilidad y en consecuencia se acuda a las instancias judiciales, "EL ARRENDADOR" se obliga a favor de "LA ARRENDATARIA", a otorgar en su favor un poder general especial para dar seguimiento al proceso.



Handwritten mark

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
MORELIA 2021-2024

Los servicios previstos en este apartado deberán garantizarse por el "EL ARRENDADOR" a partir del momento de la entrega recepción de las autoridades a "LA ARRENDADORA".

En caso de que los daños materiales sean parciales o totales ocasionados por actos de personas que tomen parte en disturbios, mítines, alborotos populares, motines, vandalismo y/o personas mal intencionadas, "EL ARRENDADOR" garantizará la reposición del vehículo o de los componentes que resulten afectados, conforme a las mismas características a las previstas en el contrato y este Anexo.

"EL ARRENDADOR" invariablemente garantizará y propone por escrito bajo protesta de decir verdad que sus servicios de aseguramiento incluyen un fondo para eventos especiales presentados en los siniestro de los vehículos arrendados de un importe de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) en el agregado anual, el cual sólo podrá ser requerido/autorizado para su aplicación, en uno o varios siniestros, pagos especiales que se requieran para la mejor operación por parte de la arrendataria, de la misma manera en caso de requerirse que por causas propias de la operación, se requiera la expedición de indemnizaciones antes de la documentación o cierre del siniestro dada la presión de cumplir con la indemnización ante un tercero afectado, se deberán de emitir la(s) indemnizaciones correspondientes, hasta el límite antes señalado, las mismas se deberán de descontar de dicho fondo, quedara excluido de descontar de dicho fondo aquellos siniestros rechazados por la compañía de Seguros que sean por causas imputables a los usuarios de las unidades como son , el no demostrar que se contaba con licencia vehicular en la fecha del siniestro, estar en estado de ebriedad o haber consumido cualquier tipo de estupefacientes , transitar o intentar circular fuera de caminos, por caminos y/o zonas inundadas o que se encuentren en condiciones intransitables, por maniobras de carga y descarga con unidades que no fueron diseñadas para ese uso, por los daños que sean ocasionados por la carga que transporta el Vehículo Asegurado, cuando la carga por su tamaño, peso o naturaleza no deba ser transportada por dicho vehículo, el arrastre de remolques siempre y cuando el Vehículo Asegurado no tenga la capacidad y Adaptaciones necesarias para dicho arrastre.

DE LOS VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS. "EL ARRENDADOR" responderá por los defectos o vicios ocultos y la calidad del arrendamiento de los vehículos equipados como patrullas, así como de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, administración y supervisión de las unidades arrendadas y de su equipo de radiocomunicación visual y acústica y demás equipamiento conforme a lo previsto en el artículo 70 de la "LADF".

"EL ARRENDADOR" responderá sobre la legal procedencia de los vehículos en arrendamiento derivados de los contratos y condiciones que haya celebrado con fabricantes, importadores, comercializadores, liberando de cualquier acción legal sobre los mismos a la "ARRENDADORA" que impida el uso de los vehículos arrendados; de igual forma por lo que se refiere a la sustitución de piezas utilizadas en los mantenimientos preventivos y correctivos, administrativo, y supervisión de las unidades arrendadas y de su equipo de radiocomunicación visual y acústica y demás equipamiento.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.